

LA MINERVA EXTREMEÑA IMPRENTA PAPELERIA

DEPARTAMENTO DE ESCRITORIO

Año de 1928
Libro de Actas
del
Consejo Pleno

CENTRO DE MODELACIONES



Plaza de la Constitución, 14.-BADAJOZ



LA MINERVA EXTREMA
FLORENCIO GER. BADAJOZ
ESPECIALIDAD EN MODELACIONES

5. CLASE 8 PESETAS

5150



Excmo. Sr. D. J. Labayrueta

Pluma

publico

2. CLASE 60 PESETAS

Recibido por el Sr. D. J. Labayrueta
de la Diputación de Badajoz
la cantidad de 60 pesetas
por concepto de honorarios
de 1.º y 2.º clase
de 1.º y 2.º clase
de 1.º y 2.º clase
de 1.º y 2.º clase
de 1.º y 2.º clase





LA MINERVA EXTREMA
FLORENCIO GER. SA
ESPECIALIDAD EN MODEL



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



5.ª CLASE 5 PESETAS Parte superior pa

Complemento al pliego
n.º B.0758351 =



5.ª CLASE 5 PESETAS Parte superio

Complemento al pliego
n.º B.0758351 =
Vale



2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Remitego al libro compuesto de B.0.758.351 *
cincuenta folios, destinados a cumplir
^{actas de las} las sesiones que celebra. Las sesiones del
Pleno del Ayuntamiento de Badajoz;
con otros dos pliegos de 1.ª clase
n.º B.27090107 B.2709011



Entre líneas = actas de los
Vale Martener
Badajoz 6 Octubre 1928
El Actuario
M. Martener





LA MINERVA EXTRE
FLORENCIO GER. BA
ESPECIALIDAD EN MODELO



ERREDO

CLASE 80 PSETAS

* P.0.78881

[Faint, illegible handwritten text in blue ink]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



5.ª CLASE 5 PESETAS Parte superior pa

*Complemento al pliego
n.º P.0798391=*



5.ª CLASE 5 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

*Complemento al pliego de 2.ª clase
n.º P.0798391=*

B.2.709.010★

Badajoz 6 Octubre 1928

*El Alcalde
M. Martínez*



encia de apertura.— Este libro, compuesto de veintiocho veintiocho hojas, folia-
das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel
celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.
ara que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Garbayue
la a veinte de Octubre
de mil novecientos veintiocho

V.º B.º:

El Alcalde Bnd.º



LA MINERVA EXTRE
FLORENCIO GER. BA
ESPECIALIDAD EN MODEL



ERBAJO

CLASE 8 PESETAS

* 04 01 05 *

[Faint, illegible handwriting in blue ink]



[Faint, illegible handwriting in blue ink]





5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Comprobante al pleje de 5.ª clase
n.º D. 2709011 =*

B.2.709.011★

Badajoz 6 Octubre 1928

El Alcalde

M. Martínez



pagos de papel de pagos al Estado, clase 5.ª y el número *D. 2709011* de 5.ª clase
importe *cinco pesetas*

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a *seis* de *Octubre*
de mil novecientos *veintiocho*



El Alcalde
M. Martínez

encia de apertura.— Este libro, compuesto de *veintiocho* hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

ara que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Badajoz* a *veinte* de *Octubre* de mil novecientos *veintiocho*

V.º B.º:
El Alcalde





ob

8.37000117

CLASE A PERSETAS

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Provincia de Badajoz Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Garbayuela

AÑO 1928



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ajunt. de Garbayuela

libro, comprensivo de cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ajunt. de Garbayuela ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.ª u.ª D. 0712351. y dos número N. 2709010 y N. 2709011 de 5.ª clase importe total veinte pesetas

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veis de Octubre
de mil novecientos veintiocho



El Aldede
M. H. H. H. H.

encia de apertura.— Este libro, compuesto de cinco hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día. Para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Garbayuela a veinte de Octubre de mil novecientos veintiocho

V.º B.º:

El Aldede

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISIÓN DE CELEBRACIONES POR

1000000000



Acta de la Sesión extra
ordinaria del Ayuntamiento
Señores Concejales
Don Eugenio Díez Madrera
" Dicoloro de la Rama Comu
" Abel Lopez Calderón
" Andrés Rodríguez Lopez
" Felipe Aguado Orellana
" Abel Araya Muñoz
" Fructuoso Cruzado Miera

Reunidos en la Casa Consistorial de esta villa de Badajoz el día veinte de Octubre de mil novecientas y cuatro, bajo la presidencia de Don Eugenio Díez Madrera, Alcalde del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria previamente convocada al efecto, los Concejales Señores Don Eudoro de la Rama Comu, Don Abel Lopez Calderón, Don Felipe Aguado Orellana, Don Andrés Rodríguez Lopez, Don Abel Araya Muñoz y Don Fructuoso Cruzado Miera, Abierta la sesión a las diez horas y aprobada el acta de la anterior celebrada en el actual, el Sr. Alcalde declaró que la sesión del Pleno era extraordinaria y tenía por único objeto, según la convocatoria circulada para la misma, tratar de la petición de un puntano al Instituto Nacional y a la Caja Extremeña de Previsión Social para construir su inmueble en la construcción del barrio vecinal de Simila al Puerto de las Carnes pasando por el pueblo, acordar las condiciones del mismo, su duración, integro etc., y especificar la garantía afectada al exento cumplimiento de las obligaciones que la Corporación contraiga así como facultar al Sr. Alcalde a celebrar el contrato correspondiente.

Se hace constar, a los efectos de la validez del acuerdo que se adopte, que los Sres. Concejales presentes son la totalidad del Pleno del Ayuntamiento, el cual habrá de someterse a los requisitos que establece el Real decreto de veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro y la Real orden de veinticuatro de Noviembre del mismo año, ya que se trata de afitar en garantía pignoratitia las laminae pertenecientes a la Corporación que luego se describirán, a fin de que en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Corporación puedan ser enajenadas por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social con arreglo a la última disposición citada.

Disentido el asunto, se acordó por unanimidad lo siguiente
Primer. Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de Previsión Social un puntano de treinta mil puntos a devolverse en veinte años, abonando el interés de cinco por ciento anual correspondiente, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, y el

4



praga de los empréstitos, arbitrios gasta, de escritura y demas que ocasiona el puntamo, mas el tanto por ciento que se precise de la totalidad de la cantidad que se prengunta en concepto de gasta, por los recursos tecnicos y administrativos

Segunda a) Ofrecer como garantía del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad de la Corporacion las inscripciones intransfribles de la Deuda pública perteneciente, a la misma a los efectos de la venta por el Instituto Nacional de Prevision y la Caja Extramunicipal de Prevision Social en los terminos autorizados por la Real Orden de remitiendo de Noviembre de mil novecientos veinticuatro y que son: Una lamina emitida en remitiendo de diez y seis de mil novecientos diez y siete. Número ocho mil dos: Concepto ochenta por ciento de Propios Capital ciento setenta y nueve mil ciento una pinta, con setenta y un centimos producto liquido anual cinco mil setecientos treinta y una pinta, con veinticuatro centimos

b) Todos los arbitrios municipales, especialmente el de la renta de dicha Lamina el cual quedará afecto de modo exclusivo, en lo sucesivo, al cumplimiento del contrato, reconociendo, conforme a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho del Decreto - Ley de ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, sobre organizacion y administracion municipal, que todos estos bienes no podran tener destino aplicacion distinta; que cuanto signese se efectuen en su favor de ellos se consideraran diferidos y separados de los que integran el erario municipal, hasta cancelar completamente la deuda asegurada que sobre tales bienes y recursos tendra siempre expedidos sus acciones el Instituto Nacional de Prevision y la Caja Extramunicipal de Prevision Social y su jurisdiccion los Tribunales ordinarios; que en cualquier acuerdo municipal en contrario será originariamente nulo, nulidad no se subsanable las obligaciones aseguradas. Reconociendo ademas conforme a lo que dispone el artículo doscientos, catorce del mismo Decreto - Ley, que el Instituto Nacional de Prevision y la Caja Extramunicipal de Prevision Social, tienen un interes



so el carácter de deudores privilegiados de la Caja Extremena de Previsión Social, hasta que este haga el completo reintegro del capital e intereses de dicho préstamo.

Los ingresos procedentes del recuento expresado afecto al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del préstamo los reservará el Ayuntamiento, a título de depósito, hasta cubrir el importe de aquéllas, teniendo en cuenta que este importe se computará por el Ayuntamiento a un trimestre, demutiéndose según que la recaudación normal del recuento se haga por trimestres, demutiéndose a tres.

Tercero: Las obligaciones que el Ayuntamiento ha de contraer en favor del Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremena de Previsión Social, serán las que estas entidades establezcan en sus préstamos, y singularmente las siguientes:

- a) El Ayuntamiento abonará puntualmente en el domicilio de la Caja Extremena de Previsión Social el importe de cada plazo, reintegrado por una cantidad para amortización e intereses y gastos, en la forma de sus reglamentos y veniéndose con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión.
- b) El Ayuntamiento se obliga a consignar, en el presupuesto de cada año, hasta la extinción de sus obligaciones por el préstamo que contraiga, con carácter de pago preferente e inescusable, la cantidad necesaria para el pago del plazo corriente.
- c) El préstamo se hará efectivo por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremena de Previsión Social a medida que avancen las obras y para su pago. Terminado el desembolso del préstamo se sumarán los extractos parciales, futuros de los costos, intereses devengados desde el día en que se hizo cada una, y el total se repartirá a partir de este momento, en el número de años convenido, conmutando la cuantía de los plazos conforme al cuadro de amortización aprobado por el Instituto.
- d) El Ayuntamiento se somete a la jurisdicción de los tribunales de Madrid para las cuestiones de la competencia judicial que se susciten.

H

E) El Ayuntamiento anterior al Sr. Alcalde para hacer entrega de la ^{+ lamina} mencionada a dicha Caja para que la tenga en depósito de donde o bien para constituir la en depósito en el Banco de España, a fin de que en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato, pueda el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social proceder como vendedora contra la piqueta, promoviendo la venta de la lamina con arreglo a lo que establece el Real orden de veinticuatro de Noviembre de mil noventa y veinticuatro. Entretanto, el Ayuntamiento seguirá percibiendo los intereses de la lamina si así se le pudiese.

F) Anterior al Sr. Alcalde para suministrar en representación del Ayuntamiento la pintura pública en que se consiste el puitamo y para realizar todas las gestiones necesarias para llevarla a cabo.

Después de leídos y ratificados los precedentes acuerdos se levantó la sesión a las doce, firmándose el acta todos los puntos, Cédulas = Entre líneas = "lamina" = Vale =



Engenieros de Obras P. de S. J. de S.
 Felipe Elgueta
 Isidoro de la Lanza
 Francisco Cuadrado
 Abel Lopez
 J. de S. de S.

Señores del Ayuntamiento Pleno
 Presidente
 Don Enrique Diez de los Rios
 " Don Isidoro de la Lanza
 " Abel Lopez Calderon
 " Don Rodrigo Lopez
 " Don Juan de S. de S.

En la villa de Badajoz a veinticuatro de Noviembre de mil noventa y veinticuatro, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres se conmutan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil noventa y veinticinco, cuyo proyecto fue votado



H



D^o Abel Araujo Munier
Fructuoso Cuducos Melara

do por la Comisión municipal permanente en sesión fecha cuatro de Octubre último y expuesto al público en forma de edicto en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Disentido definitivamente cada uno de los artículos y relaciones que componen el dicho presupuesto, y en contra de los en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se destinan para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad, ponerle a aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Trámites en Catorce mil doscientas treinta y el de Gastos, en igual cantidad, resultando nivelado dicho presupuesto. Igualmente fueron aprobadas por unanimidad las ordenanzas municipales comprendidas, a dicho Presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de los prenumerosos artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmándose esta Acta por Senores concejales con mi-
go el Secretario que de todo ello certifica



Encargado Nacional Fructuoso Cuducos

Sidoro de la Gama Abel Lopez

Abel Araujo Felice Aguilera

Ante mí Rodríguez
Rodríguez

Señores del Ayuntamiento Pleno En la villa de Garbayuela a diez y seis de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las once o once y media, se reunieron los Sres del Ayuntamiento pleno con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Abel Lopez Maldonado
 " Andres Revolucion
 " Felipe Aguilero
 " Abel. Abajo
 " Francisco Linder

se expresan en la Sala Capitular de las Casas Comunitarias previa convocatoria y designacion de objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Diez Madroñero. Abierto el acto se dio lectura del acto en tenor y fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunion como se expresa en las lecciones de convocatoria era el dar cumplimiento a una comunicacion del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Badajoz de fecha diez del actual ordenando sean subscritos en el Presupuesto municipal ordinario para 1929 el defuso de incluir en el mismo el gasto obligatorio de la Enciclopedia Obrera a que se refieren el Estatuto de formacion profesional de 23 de Octubre de 1928. Enterados los Srs. del pleno de lo expuesto por el presidente por unanimidad acordaron consignar en el Capitulo 9º artº 7º del presupuesto de gastos la cantidad de 77 ptas 70 cent que a este pueblo corresponde segun el apartado A del artº 38 del referido Estatuto rebajando en misma cantidad el gasto voluntario Capitulo 18 artículo unico Imprevistos, llevando certificacion de este punto al presupuesto expresando asi otra a la copia del mismo y devolva al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento a lo que interviene en su virtud de Superior comunicacion, quedando certificado referido presupuesto en la forma que se expresa en el siguiente resumen

Capitulo	Gastos	Ptas
1	Obligaciones generales	2.420 94
4	Policia urbana y rural	597 50
6	Personal y materiales de oficinas	5.555 "
7	Salubridad e higiene	1.217 "
8	Beneficencia	1.890 "
9	Asistencia social	321 70
10	Instruccion publica	1.300 "
	<u>Suma y sigue</u>	<u>13.302 04</u>



	Suma anterior	52.06
11	Otras pequeñas	225 "
12	Bohates	100 "
13	Fomento de los intereses Comunes	110 "
18	Suplementos	462.96
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>14.200 "</u>
	<u>Ingresos</u>	
1	Reventas	5.721.21
5	Eventuales y extraordinarias	310 "
9º	Cuentos de cargo y participaciones en tributos Nacionales	752.06
10º	Suplementos Municipales	6.206.75
11º	Bohates	1.200 "
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>14.200 "</u>



Al ser el objeto de la convocatoria se levanta la sesión de ella este día que reunidos todos los concejales de que gozamos certifica =

Organizaciones

Alcalde Felipe Etgueta
 Francisco Cuadros
 Andrés Rodríguez
 Isidoro de la Gama
 Abel Arriaga
 Amador de la Cruz

Acta de la sesión extraordinaria en Badajoz a las diez y seis de Febrero de mil novecientos veintinueve del Ayuntamiento Pleno continuo.

Señores Concejales Reunidos en consejo pleno los Señores Concejales que al Don Eugenio de la Cruz se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

" Isidoro de la Gama Don Eugenio de la Cruz, el objeto de promover a la dignidad de vocales natos de las Comisiones de evaluación

" Abel Arriaga parte Real y Personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimo tercera, capítulo 5º, título 4º, libro 2º del Estatuto Municipal de 1924, que se publica íntegramente

" Francisco Cuadros Por el presente se han leído y se han manifestado a la Corporación los siguientes documentos



- H) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor domiciliados fuera del término
- C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor, domiciliados en el término
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- F) Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a la única Parroquia

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales, de donde proceden que son Reportes, Apéndices y Resumen de gerencia de la Contribución Rústica y Urbana, Padrón de edificios y Solares, Padrón y Matricula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados por el Ayuntamiento inmediatamente a la designación de los vocales, que el Ayuntamiento pleno debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Reparto:
Don Abel Lopez Calderon, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término

Don Abeluro Moreno Castaño, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término

Don Rafael Cervera de la Cruz, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término

Don Eulalio Calderon Díez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento

Parroquia única

Don Natalio Abontero. Cura parroco

Don José Aguijo Lerero, contribuyente por Rústica omnícuota domiciliado

Don Enrique Diez Madruga id por Urbana id id

Don Esteban Aguado Pardo id por Industrial id id

Hecha la anterior designación a todos que se haga pública la misma, conforme proyecta el último punto

H



del artículo 489 del Estatuto, con lo cual no habiéndose tratado de levantar la sesión, firmándose la presente los señores presentes que salieron de la sala, de que certifico:

Eugenio Guadalupe Ysidoro de la Gama

Andrés Rodríguez Abel Torero

Frustrador Guadalupe

Felipe Agudo

Abel Torero

Amador Guadalupe

Acta de la sesión extraordinaria (en la villa de Badajoz) a veinticuatro de febrero del Ayuntamiento pleno de veintinueve, veintinueve, siendo la hora de las

Sesiones Comunes día veintinueve los señores del Ayuntamiento pleno en la Sala Don Eugenio Guadalupe Capital de las Cortes Constitucionales bajo la presidencia de

« Ysidoro de la Gama Sr. Alcalde Don Eugenio Guadalupe, previa convocatoria con la antelación debida y designación de objeto.

« Abel Torero Abierta el día 15 de febrero del año anterior y fué aprobada

« Andrés Rodríguez Acto continuo por la presidencia se manifestó que el objeto de la reunión como se expresa en la citada convocatoria

« Felipe Agudo era el acordar la forma de utilizar el estiercol del ganado vacuno que aprobara los miembros y partes de la D. H. de

« Abel Torero Broya de estos Propios. Enterados los señores del Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y después de una amplia

« Frustrador Guadalupe discusión, de hacer uso de la palabra varios señores y de declarar el punto suficientemente discutido por

« Ysidoro de la Gama unanimidad de votos acordaron, que se proceda a enajenar en pública subasta el expresado estiercol

para lo cual se instruirá el oportuno expediente, al que se llevará certificación de esta reunión

« Felipe Agudo llenos el objeto de la convocatoria se levantó la sesión de ella

« Ysidoro de la Gama actuando que firmaron los Comunes, certifico:

Andrés Rodríguez Abel Torero

Frustrador Guadalupe

Ysidoro de la Gama

Frustrador Guadalupe

Abel Torero



Acta de la Sesión ordinaria	en la villa de Garayuela a ocho de Abril de mil
del Ayuntamiento Pleno	novecientos veintinueve, siendo la hora de la
Sesiones concurrieron	reunirse los Sres. del Ayuntamiento pleno de la
Don Eugenio Díez Madroñero	manera en la Sala Capitular de las Casas Comu-
" D. Pedro de la Campa Gomez	nitales, previa convocatoria con la antelación que
" Abel Lopez Caldeiron	determina el artº 55 del Reglamento de organizacion
" Andres Buelnegui Lopez	y funcionamiento de los Ayuntamientos, vigentes
" Felipe Aguilero Orrellana	y al objeto de celebrar la Sesión ordinaria comu-
" Abel Abreujo Murro	pendiente al primer periodo cuatrimestral
" Francisco Lindero Millara	del año cultural bajo la presidencia del Sr

Aldede Don Eugenio Díez Madroñero. Abierta el acto se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de una circular del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia numero 1323, fecha diez y ocho de Marzo último invitando a todos los Ayuntamientos de la Provincia para que acuerden que en el presupuesto que ha de formularse en Diciembre venidero para el año 1930 se consignen una partida que importe de 0,80 por ciento del total del presupuesto de ingresos, para la construcción de la nueva canal provincial.

Entendidos los Sres del pleno sobre expresada circular por unanimidad acordaron que se haga expresada consignación en el presupuesto que se forme para 1930 manifestando saber esta resolución al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia.

También se acordó por unanimidad el aprobar todas las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente así como los pagos e ingresos unificados en el primer trimestre del año actual.

También se acordó por unanimidad nombrar Comisionado para que represente a este Ayuntamiento en el acto de recibir las exoneraciones y promesas de 1º clase ante la Junta de Clarifera en el y Robinson el día diez y seis del actual a Don Florencio Aguirre Ribota a quien se le dará por exoneración de los gastos de viaje la cantidad de sesenta y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que poderse



empres... las... y el... de...
comunidades... y otros...
Eugenio...
Fred. Rodríguez

Abel Lopez

Abel Arayo

Isidoro de la Lanza

Felipe Estigarribia

Juan... Cuadros

Amador...

- Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno de Badajoz celebrada el día...
- Don Eugenio Die Madroñeros
 - " Andrés de la Lanza
 - " Abel Lopez Calceda
 - " Felipe Opando
 - " Abel Arayo
 - " Isidoro de la Lanza

En la villa de Badajoz a... se reunieron los señores concejales... para... y se acordó...
El día... se reunió... y se aprobó...
El día... se reunió... y se aprobó...

Se acordó... por la... se...
El día... se reunió... y se aprobó...
El día... se reunió... y se aprobó...



... de los actos acordados por conveniencia y justicia
 a ciertos en el cumplimiento de finca y finca
 ... de los fincas y ... por medio de los oportunos
 ... para el presente año de 1930. Los actos en los
 ... que figuraron en dichos documentos e los de
 ... que se han en los sucesos los bojes conyunc-
 ... de los que deben ser



... de la conservación de la
 ... de esta otra que concierne todos los
 ... como es el caso de que antepo-
 ... Encomendaciones Abel Arriaga
 ... Isidoro de la Yama
 ... Jueces Ordinarios
 ... Felipe Aguado
 ... Abel Lopez
 ... Amador de Madroño

Acta de la sesión celebrada en la villa de Badajoz a veinte y siete de Ma-
 ... de este Ayuntamiento ... de un momento veniente, siendo la
 ... de los señores concurrentes ... en la Sala Capitular
 ... Don Ruperto Don Madroño y los señores Concejales los dos del Ayuntamiento
 ... Isidoro de la Yama como juez mayor ... a inspección y
 ... Abel Lopez como ... de este y los la ...
 ... Amador Rodríguez Lopez ... de Don Ruperto Don Madroño. Q
 ... Felipe Agudo Orellana ... de este y de este anterior y fue
 ... Abel Arriaga ...
 ... Jueces Ordinarios ...

Vista la propuesta de transposición de
 ... de uno a otros Capítulos del presupuesto
 ... de las ... que forman
 ... que ha sido aceptada en principio por
 ... permanente del ... de
 ... de abril último.

Resultando que en el periodo de quince días
 ... de este y de este anterior y fue
 ... de este y de este anterior y fue

Considerando que las conclusiones de esta
 ... de este y de este anterior y fue



despues indistinto, lo serviran a quo utam... se cuenta
por lo que solo le inclusa su contenido...
quien en su favor se expone...
de ser por el Ayuntamiento

Considerando: que en la tramitacion de este expediente
se han observado las prevenciones legales y especialmente
las contenidas en el Artulo primero del Real Decreto de 17 de
Noviembre de 9 de Mayo de 1914, y Artulo 11 y siguientes
del Reglamento de 29 de Agosto de 1901 en sus articulos

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
la quita de asignacion a la transmision propuesta que
figa en los censos de las siguientes

Capi tulo	Articul o	Compensacion que tienen Puntos etc	Debenia por transmision Puntos etc	Quedan Puntos etc	Capi tulo	Articul o	Compensacion que tienen Puntos etc	Debenia por transmision Puntos etc	Total Puntos etc
7º	5º	710	172 49	537 51	1º	7º	589 25	30 49	619 74
					19	sinio	2.018 99	140	2.160 99
Suma		710	172 49	537 51			2.608 24	172 49	2.780 73

unanimis acuerda que de este expediente se cuenta co
pia al Sr. D. Cayetano de Haranda de la Provincia

de este y de esta otra que surtiere todos los de
sires concurrentes de que el tto. Codigo =
Enjuicio de la Comision

M. el Sr. D. Francisco Cuadros
M. el Sr. D. Isidoro de la Gama
M. el Sr. D. Isidoro de la Gama
M. el Sr. D. Isidoro de la Gama



Acta de la sesion ordinaria de la noche de...
del Ayuntamiento...
Señores concurrentes...
Don Eugenio...
Don...
Don...

calles don Eugenio Dica Madroñero. Abierto el acto en
día anterior del acto anterior y fue aprobada.

Segundamente por la presencia se ma
nifestó que el objeto de la reunión es en un
lugar de los centros de curación era en primer
lugar el dar cuenta del fallecimiento que tuvo
lugar cada treinta de Junio último de don
Joaquín Muniñoz de Saindod don Nicolás de
Terma. El Ayuntamiento pensó por unanimidad
averiguar que existe en esta el sentimiento que se
debe al acto comprendiendo la pérdida de tan
claro y honrado funcionario y el que con tan
ta prontitud el ayto ha desempeñado el cargo
de Médico Auxiliar de este pueblo por espacio de
treinta años.

Acto continuo y como se requiere en
el segundo lugar de la convocatoria había que pro
ceder al nombramiento de la persona que había de
suceder en el cargo de Inspector Municipal de Sani
dad al fallecido don Nicolás López Terma é
requiendo. Abierta discusión sobre tal sistema,
después de hacer uso de la palabra varios de
los señores del ayto por unanimidad acordaron
nombrar Inspector Municipal de Saindod don
Nicolás López Terma é
interinamente y hasta tan
to que se pudiese en propiedad al señor de Si
món Hernández en Medicina y Cirugía don Ma
nuel Vegas Ruiz en la persona obligada que
figura en la forma, con la autorización a todos
señores familiares y otros y demás personas que
comprende el Ayuntamiento de Saindod por el título
de gratificación que figura en el presupuesto re
sultante.

Estando presente en este acto el designado
don Manuel Vegas Ruiz hace constar que acepta
el cargo de Inspector Municipal de Saindod
interinamente privando a la turni



manu de uti acta

Amovientemente y como a representacion de
 por la constancia de la perdida de manifiesto: que co
 me ya se ha acordado en esta sala por el Sr. D. Juan de los Rios
 y el Sr. D. Quinto fallamos en treinta de junio de setenta y siete, ultima
 dia de agosto de treinta y siete de cada uno de los y habiendo pre
 sentado en virtud de D.ña Dominga Francis Caro la copia
 de un testamento otorgado por don Nicolas Lopez Lima
 en veintinueve de agosto de 1874 ante el Sr. D. de Herrera
 del Sr. D. D. Rafael Valverde Esmalderi en el que
 nombra e instituye herederos y legatarios a su esposa
 de una D.ña Dominga Francis Caro y sus hijos
 Justo, Carmen, Ana y Sr. D. Nicolas Lopez Lima el Sr. D. Francis
 Francis por lo qual queda probado legalmente con sus
 sucesores herederos, y un voto de quarenta y cinco
 por unanimidad acordó el que se pague a los he
 reros de este testamento y sus herederos y legitimarios de sus
 herederos de agosto de treinta y siete en curso a los
 representados herederos de don Nicolas Lopez Lima en
 cumplimiento de mandamiento de pago a instancia de
 D.ña Dominga Francis Caro en representacion de
 todos

Lejos el Sr. D. de la comarca en virtud
 la sena y de esta sala que suscribe todos los
 Sr. D. de los Rios y el Sr. D. de los Rios =
 entre parientes = Sr. D. de los Rios = no vale =
 Sr. D. de los Rios = Sr. D. de los Rios =



Isidoro de la Gama Andres Rodriguez
 Abel Estranjo Felipe Eguedo
 Manuel Vegas
 Amador de la Gama

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno de San Juan de los Rios

Don Eugenio Diez Madroño
 " Federico de la Haza Goma
 " Abel Lopez Lardizabal
 " Andres Rodriguez Lopez
 " Felipe Aguilera Orillana
 " Abel Ardujo Martin
 " Francisco Cuadros Milane

Con la villa de Garbayuela a veintiseis de Julio de mil novecientos veintinueve, diez y ocho de las doce reuniones en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Jues del Ayuntamiento pleno cuyo suceso al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Diez Madroño previa convocatoria y designacion de objeto. Al efecto el auto se dio lectura al auto anterior y fue aprobada

Seguidamente por la presidencia se hizo lectura que el objeto de la reunion como se expresa en las actas de la convocatoria era en primer lugar el nombramiento de Comisionado para que en representacion de este Ayuntamiento concurrir el dia primero de Agosto proximo venidero a la Caja de Rentas de Villanueva de la Sierra para el riguroso de los moros en dicha Caja. Interados los Jues del pleno por unanimidad acordaron nombrar a Don Francisco Cuadros Milane a quien se le abonaran por sus gastos de viaje de ida y vuelta de veinticinco reales y se le promovere a la abreviacion correspondiente.

Auto segundo y como se expresaba en el segundo lugar de la convocatoria fueron examinados todos los riguros y gastos realizados desde el primero de Abril ultimo hasta la fecha fin de la definitiva de este finis y encontrandolos juntos y conglorados al presente segundo riguro por unanimidad acordaron prometerlos su aprobacion.

Al instante y en virtud de lo expresado en el tercer lugar de la convocatoria el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se celebre la sesion ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre.

11



entre del año actual el día diez de Agosto por la
no viciada y hora de las nueve.

El leido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión de
ella en esta que reunen los concejales de que se trata
participo -

Eugenio Macarones Abel Arrijo Abel Lopez
Francisco Cuadros
Isidoro de la Gama Felipe Aguado
Antonio Rodriguez Amador Diezmarín

Acta de la Sesión ordinaria del
Ayuntamiento pleno correspondiente
al 2º período cuatrimestral del año
actual

- Señores Concejales
- Don Eugenio Diez Madroño
 - " Isidoro de la Gama Goma
 - " Abel Lopez Cuadros
 - " Amador Rodriguez Lopez
 - " Felipe Aguado Orrellana
 - " Abel Arrijo Madroño
 - " Francisco Cuadros Diezmarín

En la villa de Badajoz a diez de
Agosto de mil novecientos veintinueve
siendo la hora de las nueve de la ma-
ñana en la sesión ordinaria para celebra-
esta reunión correspondiente al
segundo período cuatrimestral del
año actual; se reunieron en la
Sala Capitular de las Cajas, Consi-
toriales, los Sres del Ayuntamiento
pleno cuyos nombres al margen se
expusan bajo la presidencia del Sr
Alcalde Don Eugenio Diez Madroño

Alinto de esta se dio lectura a la acta anterior y
fue aprobada

Fueron presentadas las cuentas municipales corres-
pondientes al ejercicio de 1928, que reunen como contra-
dantes don Eugenio Diez Madroño, como ordenado de pa-
gos, don Aniceto Aguijo Ribera como depositario y
don Amador Diez Madroño como interventor, y leídas
por el Interventor con toda minuciosidad de detalles de
los que comprenden

Resultando

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por la disposiciones vigentes
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de

H

quinze dias, durante, los cuales, y otros subsiguientes, no se formularon reclamaciones en su contra

3º - Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales

4º - Que las existencias que figuran como procedentes del año anterior son de ciento cuarenta y cinco puntos diez y ocho centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a once mil cuatrocientas seis puntos, untiendo centimos, formando un total de cargo de once mil quinientas cincuenta y una puntos, cuarenta y tres centimos; y siendo once mil ciento cuarenta y dos puntos, treinta y seis centimos los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en Caja de cuatrocientos veinte puntos ochenta centimos

5º - Que la cuenta de propiedades y derechos, presenta un Activo de cinco mil setecientos, treinta y una puntos untiendo centimos y un parvo de nada

6º - Que la relacion de deudores asciende a catorce mil quinientas setenta y tres puntos ochenta y nueve centimos, y la de acreedores a dos mil diez y ocho puntos, noventa y nueve centimos

Que la Comision municipal ipromoviente en su Memoria fecha diez y ocho de Abril ultimo propone que se proceda desde luego a la censura y aprobacion provisional de las mismas y en su dia a la definitiva segun esta previendo.

Considerando

1º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o correccion

2º - Que las de prurpustos y de propiedades, y donde estan de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal

3º - Que durante el periodo de exposicion al publico y otros dias, posteriores, no se formuló reclamacion alguna

4º - Que es procedente la aprobacion provisional

11



detalles cuantos, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente los cuantos municipales comprendidos en el ejercicio de 1928 con las cantidades, de cargo y data indicados en el resultando cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto; que el presentando sea inmediatamente comunicado a los Cuantadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.



Respuesta por el Sr. Presidente a un manifesto que teniéndose que proceder a la confección del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930 se acordaron los arbitrios que quedaban ser utilizables por el orden de importancia establecido en el artículo 535 del Estatuto Municipal vigente toda vez que con los recursos patrimoniales no hay bastante para atender a las necesidades del referido presupuesto.

Intercediendo los Sres. del pleno y resultando que en este punto no pueden ser utilizables más arbitrios que los recursos sobre cocinas personales Contribución Industrial y del Comercio Consumo de los platos eventuales y el de impuestos de ganancia de laber que disputa la Señora Trappe a cuyo giro una cantidad por cobro oportuna a las necesidades y necesidades de la localidad, y al existente los demás que establece el artículo 535 y si alguno existe sus arbitrios es muy exiguo por unanimidad acordaron que por la importancia y objeto del Anteproyecto de Delgado de Hacienda de la Primera categoría que para percibir los arbitrios del referido artículo 535 que no se enumeran expresamente a excepción del de parte guerra se utilicen los que por necesidad hay que imponerse para pagar este acuerdo de pueblo por un mes en las ciudades y que se clasifique en

del mismo el representante de su región

Este asunto por la presidencia se reunió
falta que compa se puse en orden en la mesa para
la presente unida este trator y cuentas de la
provincia en propiedad de la plaza de Médico
titular de Sanidad de Sanidad de Sanidad de Sanidad
por que comparecía en el artículo 1º del artículo
siento de presupuestos municipales de 1914 de que
de 1914 no pueden exceder de ser más las
intervenciones en ningún cargo o empleo. Mu
nicipales y ello acuse en su consecuencia
y por se puse en propiedad de Sanidad de Sanidad
en cuenta de efectos lo puse en el artículo
1º del artículo municipal en su relación
con el 1º y siguientes del artículo texto reglamento
Tomo

Una vez leído en alta por los citados
elaboraciones por el tres en adelante en parte de
quien de la presidencia y fue percatado los de
más Compañías presentes algunos de amplia de
liberación se acordó por unanimidad

1º Puse propia en propiedad y por medio de con
cuenta los titulares pertenecientes al cuerpo
la plaza de Médico Titular e Inspector Municipal
de Sanidad de Sanidad de Sanidad de Sanidad
por cuenta de sus efectos cuenta que
tos y de los que cuenta por servicios de Sanidad
Municipal

2º Que no concierne ciertos presupuestos a los que
corresponden los efectos del artículo 1º del artículo
titular municipal los siguientes

1º Haber pagados en parte municipales superiores
autoridades oficiales o haber pagados en el mismo
la propensión libremente

2º Alentados otorgados en la cámara y en el ejercicio
de su propensión

3º Otros de antigüedad y de servicios pagados

en los casos (Constitucionales) y particulares por un nuevo convenio para ellos, y los caballos y profin de solo de un lado la casa del punto de este punto Felipe Agudo Orellana para dicho convenio y abo- puse el mismo desde primeros de noviembre de año setenta hasta el día de hoy que importa la suma de setenta y cuatro mil quinientos de quinientos con quinientos ordinarios vigente

Si no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar se levanta la sesión y de ella se da cuenta y se firman todos los señores concurrentes con el fin de que no haya efecto = entre paréntesis = con testigos = no vale =



Inquisición en el nombre de
 Manuel Lopez
 Manuel Arrijo, Isidoro de la Llama
 H. Francisco Caldera
 Andrés Rodríguez
 Felipe Agudo
 Amador del Real

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
 Señores concurrentes
 Don Eugenio del Madroño
 " Isidoro de la Llama
 " Manuel Lopez Caldera
 " Francisco Caldera
 " Felipe Agudo Orellana
 " Andrés Rodríguez
 " Manuel Muñoz

En la villa de Badajoz a 10 de mayo de 1870 a las once y media de la tarde, se celebró una sesión extraordinaria de este Ayuntamiento pleno en la sala capitular de las Casas Constitucionales los señores que componen el Ayuntamiento pleno y la siguiente es el texto de lo que se acordó y se aprobó en esta sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio del Madroño. Abrió el acto el Sr. Alcalde leyendo el acta anterior y fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión es para celebrar una sesión extraordinaria y se acordó que se proceda a la formación de la lista de los señores de



fiencia para el año de 1880. Por lo tanto se procede
 me rendiere, acordándose por unanimidad de los señores
 de los señores de familia y otros que se han mencionado
 se expresan a quienes se han visto en alguna
 cosa por recibo de los señores de Badajoz por
 sus señores

Nº de orden	Notables y apellidos	Nº de orden	Notables y apellidos
1	Francisco Meléndez Quintas	14	Celestino Cordero Navarro y hernandez
2	Eusebio Camacho Melara	15	Donato Gomez Cruz
3	Francisco Navarro Melara	16	Quilma Orellana Cordero
4	Julio del Madroño 1º	17	Isidro Melara Blanco
5	Martín del Madroño	18	Silvestre Rojas
6	Juan del Lago y hernandez	19	Maria Orellana Cordero
7	Juan Melara Blanco	20	Maria Pinto
8	Isidro Melara Blanco	21	Cecilia Cordero Lago
9	Rafael Quintana del	22	Damiana Gomez
10	Juliano Pardo	23	Francisco Sanchez Camacho
11	Isidro Cordero Melara	24	Agapito Pardo Thompson
12	Eugenio Camacho Sierra	25	Alejandro Gonzalez Gomez
13	Juan Carroza		

Hago el oficio de la convocatoria por el teniente
 de la corte y de la corte y de ella este auto
 y princiado todos los señores convenientes con
 el fin de que comparezcan =



Eugenio Macarones Francisco Cordero
 Rafael Aguado Abel Lopez
 Andrés Rodríguez Abel Navarro
 Isidoro de la Yama Amador Orellana

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para 1930

En Badajoz a veintidos de Noviembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria de Señores Concejales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Diaz de Arce, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Sres. de la Comision municipal permanente

Sr. Alcalde Presidente D. Eugenio Diaz de Arce
 Sres. de la Comision municipal permanente Sr. D. Indoro de la Rama Gomez
 Sr. D. Andres Rodriguez Lopez
 Sr. D. Felipe Agudo Villana
 Sr. D. Abel Abaunza Munoz
 Sr. D. Fortunato Romero de la Cruz

Señores Concejales Sr. D. Andres Rodriguez Lopez
 Sr. D. Felipe Agudo Villana
 Sr. D. Abel Abaunza Munoz
 Sr. D. Fortunato Romero de la Cruz

En virtud de lo acordado en la reunion publica de la Junta municipal, se procedió a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron brevemente acordados en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Comijnacion	
		Ptas	Cp
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	2628	78
4º	Policia Urbana y rural	597	50
6º	Personal y material de oficinas	6055	"
7º	Salubridad e higiene	1265	"
8º	Beneficencia	1890	"
9º	Asistencia Social	321	70
10	Instruccion publica	13000	-
11	Obras publicas	375	"
12	Mantos	100	"
13	Fomento de los ritos comunales	130	-
17	Impuestos	337	02
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>15.000</u>	<u>"</u>

Capítulo	Concepto	Compendio	CP.
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentos	5731	21
2º	Eventual y extraordinario) de presupuesto de bienes comunales	900	"
3º	Eventual y extraordinario	310	"
9º	Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	752	04
10	Imposición municipal	6206	75
11	Multas	1.100	-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		15.000	"
Resumen			
Importantes gastos por todos conceptos		15.000	
Adem los Ingresos por id id		15.000	
Definición		"	


Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que al vencido este plazo se remita al ilustrísimo Sr. Delegado en Hacienda copia certificada de del mismo, tomo á los efectos del art.º 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924

Y igualmente fueron aprobados por unanimidad los ordenamientos municipales correspondientes á dichos presupuestos y en su favor se expone al público por quince días

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión pública ordinaria del tercer período, entendiendo en la presente acta que nimbren los Srs. Concejales y certifique esta parte pronombres "Eventual y extraordinario" de Ovali



Eugenio Rodríguez
 Alcalde
 Manuel Rodríguez
 Francisco Encinas
 Abel Navarro
 Isidro de la Lanza
 Manuel Rodríguez


 Señores Concejales
 Don Eugenio Diez Madroñero
 Diputación de Badajoz

En Badajoz á ocho de Febrero de 1924
 Reunidos en sesión pública los Señores Concejales que en el margen se subscriben, bajo la presidencia de Don Eugenio

Don Abel Lopez Calderon Diez Madroñero of objeto de proceder a la designación
Andrés Rodríguez y de los Vocales de la Comisión de evaluación, por
Felipe Aguirre Orellana te uno y numero, para los efectos de la confección de
Abel Arroyo Muñoz repartimiento a' parte central la sección de un tercio, ca
Frustrados Rendos de los de título 5º título 4º libro 2º del Estatuto Municipal de este
de Mayo de 1944, que fue leído íntegramente

Por el infrascripto Sección fueron juntos de una
sujetos a la Comisión de los siguientes documentos

- A. Lista de Contribuyentes por Nucleo, por orden de mayor a
menor cuota domiciliados en el término, por parroquias.
- B. Lista de Contribuyentes por Nucleo, por orden de mayor a
menor cuota, domiciliados fuera del término
- C. Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a
menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias
- D. Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por
orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el
término, por parroquias
- E. Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por
orden de mayor a menor cuota, comprendida sus domicili-
ciliados, dentro y fuera del término
- F. Copia del Padrón Municipal de habitantes, con un par
te a cada parroquia de las que consta este término

Examinados y estudiados todos los precedentes
documentos y los originales en donde se prevén que
son: Padrón de la Contribución Central de Nucleo, de
cuarta, Padrón de Calzadas y Solares

Padrón y matrícula industrial y de establecimientos
quienes de habitantes, fueren o no, y prevén
debe inmediatamente a la designación de los vocales
que la Junta Municipal debe elegir, en la for-
ma siguiente

Vocales de la Comisión de evaluación de la Parte
Real del repartimiento

D. Abel Lopez Calderon, mayor Contribuyente por Nucleo,
domiciliado en este término

D. Arturo Moreno Castaño mayor contribuyente por Nucleo,
domiciliado fuera de este término



D. Rafael Cencero Madroero mayor Contribuyente por Urbana
de Simulada Dute termino

D. Enrique Diez Madroero, mayor Contribuyente por Indentigo
y Chumero

Vocales electos de la Comisión de evaluación de la Parte
Personas del repartimiento

Parroquia única

D. Juans Gutierrez Nieto, Cura párroco

D. José Aguirre Cerezo, Contribuyente por Renta residente
y domiciliado

D. Pedro López Flores, id por Urbana id id

D. Esteban Agudo Pachá id por Indentigo, id id

Haya la autentica diligencia, acta que
se haga y rubricada la misma, conforme que expresa el artículo
nro párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual
no habiendo sus asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, firmando la presente los señores presentes que se
han hallado, de que certifico =



Expedido en el Ayuntamiento de Castañuela a
trece de Mayo de mil noventa y tres

Abel López Indigno
Abel Araujo
Isidoro de la Yama
Joaquín Cordero Amador de los Andes

Acta de Constitución
del Ayuntamiento

Señores concurrentes

- Don Enrique Diez Madroero
- " Esteban Agudo Pachá
- " Abel López Calderon
- " Fulano Calderon Diez
- " José Aguirre Cerezo
- " Juans Gutierrez Nieto
- " Juan de los Rios Aguirre Nieto
- " Juan Pachá Fernandez

En la villa de Castañuela a trece de mayo
de mil noventa y tres a las diez y cinco
hora de la tarde se constituyó el Sr. Don
Enrique Diez Madroero, alcalde en la sala capi-
tular de las Casas Consistoriales, a cuyo acto
concurrieron los otros señores expresados
al margen que fueron proclamados con
aprobación de esta corporación en el acto
por lo que les ha sido ratificado en for-
ma legal y consuevada para este acto
con arreglo a los artículos 99 del Regl
de este Ayuntamiento de la Diputación de

Of

sha quimá e los comentes. Segunclamente
 el Sr Alcalde junto a los regidores tenidos
 que pararon a la Sala Capitular, tuvieron
 apunto como un lo tuvieron por los saludos
 de la ciudad, acordando que por el enjambre de
 vientos u otras causas que se oya en que
 clamaron en la Corporación limitada en el día de
 ayer, lo que en el referido el referido Sr. Alcalde
 decidiese quedaba escusado a fin de que
 uniendo como se manda en el artículo 10 de
 todos los Decretos, cesando la presidencia de
 una edad que cuenta en Don Juan Pacheco
 mande retirándose del talón

al instante se procedió a suspender la
 elección de Alcalde como se manda en el caso
 2º artículo 10 de repetidos Decretos, y estando
 preparada el efecto una serie de puntos en
 el día de la elección y de forma que en el
 artículo 119 del Estatuto vigente. He
 los puntos de poder ejecutar el efecto que
 los votos o sea el número total de los
 votos Don Juan Decato Aguirre el
 que igualmente fue propuesto en un cargo
 interinamente los siguientes

Para el efecto de la convocatoria a la
 sesión y de esta parte que uniendo todos los
 concurrentes, quedando citados en ella todos los
 concurrentes para el día de mañana y hora de las doce
 para proceder a la elección de Decretos de Alcalde, de
 que se el tres artículos =



Juan B. Aguirre Abel Lopez

Luciano Alvarado Benito Calderin

Juan J. de Aguirre
 Enrique Liza
 Esteban Aguirre
 Amador de Madroñe



Acta de la sesión extraordinaria
 de la Diputación Provincial
 de Badajoz
 de 18 de Mayo de 1878
 Don Juan D. Aguayo Nieto
 Don Enrique D. de Matos
 Don Esteban Agudo Pacha
 Don Abel López Calderón
 Don Julián Calderón D. C.
 Don Juan D. Aguayo Nieto
 Don Manuel Calderón D. C.
 Don Juan Pacha D. C.

En la villa de Badajoz a 18 de Mayo de 1878
 se reunió la Diputación Provincial de Badajoz
 en la sala capitular de las Cortes Constitucionales
 de Badajoz a las diez y seis horas de la tarde
 para celebrar la sesión ordinaria de Mayo de 1878
 y en ella se leyó el acta de la sesión anterior
 celebrada el día 11 de Mayo de 1878 y se aprobó
 en su totalidad. Después de lo cual se procedió a
 la lectura de un oficio del Sr. Gobernador de Badajoz
 en virtud del cual se le comunicaba el resultado
 de la elección de los señores D. Juan D. Aguayo Nieto
 y D. Julián Calderón D. C. para el cargo de
 Diputados provinciales por el distrito de Badajoz
 en las elecciones de Mayo de 1878. Después de lo
 cual se procedió a la lectura de un oficio del Sr.
 Gobernador de Badajoz en virtud del cual se le
 comunicaba el resultado de la elección de los
 señores D. Juan D. Aguayo Nieto y D. Julián
 Calderón D. C. para el cargo de Diputados
 provinciales por el distrito de Badajoz en las
 elecciones de Mayo de 1878. Después de lo cual
 se procedió a la lectura de un oficio del Sr.
 Gobernador de Badajoz en virtud del cual se le
 comunicaba el resultado de la elección de los
 señores D. Juan D. Aguayo Nieto y D. Julián
 Calderón D. C. para el cargo de Diputados
 provinciales por el distrito de Badajoz en las
 elecciones de Mayo de 1878.

Después de lo cual se procedió a la lectura de un
 oficio del Sr. Gobernador de Badajoz en virtud del
 cual se le comunicaba el resultado de la elección
 de los señores D. Juan D. Aguayo Nieto y D. Julián
 Calderón D. C. para el cargo de Diputados
 provinciales por el distrito de Badajoz en las
 elecciones de Mayo de 1878. Después de lo cual
 se procedió a la lectura de un oficio del Sr.
 Gobernador de Badajoz en virtud del cual se le
 comunicaba el resultado de la elección de los
 señores D. Juan D. Aguayo Nieto y D. Julián
 Calderón D. C. para el cargo de Diputados
 provinciales por el distrito de Badajoz en las
 elecciones de Mayo de 1878.



Pleno el objeto de la convocatoria se acordó
 lo siguiente: Que se acuerde que los señores
 D. Juan D. Aguayo Nieto y D. Julián Calderón
 D. C. sean Diputados provinciales por el distrito
 de Badajoz en las elecciones de Mayo de 1878.
 Juan D. Aguayo Nieto
 Esteban Agudo
 Manuel Calderón
 Abel López
 Juan Pacha
 Enrique Díez
 Manuel Díez

Acta de la sesión ordinaria
 de la Diputación Provincial
 de Badajoz
 de 25 de Mayo de 1878
 Don Juan D. Aguayo Nieto
 Don Enrique D. de Matos
 Don Esteban Agudo Pacha
 Don Abel López Calderón
 Don Julián Calderón D. C.
 Don Juan D. Aguayo Nieto
 Don Manuel Calderón D. C.
 Don Juan Pacha D. C.

En la villa de Badajoz a 25 de Mayo de 1878
 se reunió la Diputación Provincial de Badajoz
 en la sala capitular de las Cortes Constitucionales
 de Badajoz a las diez y seis horas de la tarde
 para celebrar la sesión ordinaria de Mayo de 1878
 y en ella se leyó el acta de la sesión anterior
 celebrada el día 18 de Mayo de 1878 y se aprobó
 en su totalidad. Después de lo cual se procedió a
 la lectura de un oficio del Sr. Gobernador de Badajoz
 en virtud del cual se le comunicaba el resultado
 de la elección de los señores D. Juan D. Aguayo Nieto
 y D. Julián Calderón D. C. para el cargo de
 Diputados provinciales por el distrito de Badajoz
 en las elecciones de Mayo de 1878. Después de lo
 cual se procedió a la lectura de un oficio del Sr.
 Gobernador de Badajoz en virtud del cual se le
 comunicaba el resultado de la elección de los
 señores D. Juan D. Aguayo Nieto y D. Julián
 Calderón D. C. para el cargo de Diputados
 provinciales por el distrito de Badajoz en las
 elecciones de Mayo de 1878.

Don Juan Donato Aguirre	capitulos de los Pases convenidos y jurada con
" Esteban Casado	Procurador y Diputado de esta Ciudad que
" Enrique de Herrerias	representa el Ayuntamiento y como la misma
" Don Agustin Cejas	de los miembros de su ayuntamiento se acuerdan los
" Esteban de los Rios	la presidencia de su ayuntamiento Don Juan de
" Juan de los Rios	Aguirre y de objeto de que se acuerde
" Don Juan Calero	ya se acuerden los correspondientes. Dicho
" Juan de los Rios	hecho de la lectura de este acuerdo

fue acordada.

Segundamente por la presidencia y no
 respeto que el primer Ayuntamiento que comienza la
 corporacion es el de la ciudad de la que ordena
 del Ayuntamiento de la Hermandad fecha de su
 ultimo acuerdo y el Protocolo de esta Provin-
 cia fecha cativa de un tanto de su frente a la
 roturacion de calles Plazas calles y la numeracion
 de las Dignas y alrques.

Placando los libros del Ayuntamiento
 de la corporacion que ordena y tiempo en cuenta
 lo determinado que se acuerden los rotulos de las
 calles y Plazas y numeracion de las casas y sur-
 cando que se acuerden los rotulos de todas
 las calles por un lado y continuado por un
 lado acordada original en la forma si-
 guiente

1.º Plaza de la Constitucion = 1.º Calle de San
 Juan = 2.º Calle de San Blas = 3.º Calle de
 San Jose = 4.º Calle Calvario = 5.º Calle San
 Pedro = 6.º Calle San Sebastian = 7.º Calle de
 la Reina Maria Cristina: Cuya calles con
 numeracion con arreglo a los rotulos y alr-
 ques comprendidos en los numeracion de las
 rotulos de numeracion sin primer grupo de las
 rotulos de numeracion o alrques por donde se
 acuerden y puntos de numeracion en los
 que se acuerden de la Dignidad de la Provincia
 de Badajoz antes de la lectura de este

JL

firmadamente por la quenda en el manifiesto que se
 me entregó en el segundo punto de la convocatoria ha
 bra de presentarse a designar al Consejo de esta Junta
 municipal que ha de formar de la Junta Municipal de esta
 localidad de esta villa - por lo cual una vez recibida una
 comisión del Sr. Presidente de la misma.

Ante de haberse de puros por unanimidad
 acordado designar a Sr. Juan Pardo para que en
 dignidad se haya tal y por tener el que se acordó la
 presente de esta Junta

Una de copia de la convocatoria u brota
 de unánimemente de esta Junta go en un todo los
 señores concurrentes de esta Junta



Juan D. Aguirre Luciano Alfovela

Mel Lopez

José Aguirre Juan Pardo

E. Esteban Aguirre
 Enrique Lillo

Enrique Calderón
 Juan D. Aguirre

- Acta de la Sesión ordinaria
 del Ayuntamiento de
 Señores concurrentes
- D. Juan D. Aguirre
 - " Enrique Calderón
 - " Mel Lopez
 - " Enrique D. Aguirre
 - " Juan Pardo
 - " José Aguirre
 - " Enrique Calderón

En la villa de Badajoz a veintidós de Mayo
 de mil novecientos treinta y seis a las once
 de la noche reunidos en la sala capitular
 de los señores concurrentes los señores del Ayun-
 tamiento de esta villa en el número de noventa y
 nueve - para celebrar la convocatoria y para
 la de esta Junta Municipal de esta villa de
 Juan D. Aguirre Aguirre, Aguirre y Aguirre
 de la Junta de esta villa anterior y que en
 toda.

Firmadamente por la quenda en
 manifiesto que el primer punto de la convocatoria
 es para el Ayuntamiento de esta villa para que
 por el Consejo de esta Corporación Sr. Juan
 Pardo en virtud de haberse por unanimidad

de los cargos en sus tiempos y en el punto, que
a cada uno de los precedentes. Tratados los puntos que
pleno y libre acuerdo por un presidente, convalidando
de un consentimiento la resolución de dicha división
por unanimidad, acordaron advertirle respecto de un
parte del cuerpo de Concejal de este Ayuntamiento, no
cubriendo la vacante por no acordar a la tercera
parte del número total de concejales, con arreglo
de lo que queda en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de
Octubre de 1890, a quien se dará cuenta por esta
Junta.

El segundo punto de la convocatoria se con-
trae a la propuesta en el artículo 1.º del Estatuto
Municipal vigente, o sea elegir los Concejales que
compondrán el Ayuntamiento. Tratados los puntos
de pleno y libre acuerdo en el artículo 1.º del Estatuto
Municipal y pluri en el haber sus y en la
lo que se ha tratado de pleno y en el artículo 1.º
punto respectivamente acordado por unanimidad
de los señores Concejales convalidando
a cada uno de los individuos del censo de esta
Comunidad y denominados, la primera de su
propiedad o hacienda, la segunda de Intendencia
pública y la tercera de Policía Urbana y Pura,
respectivamente se procedió a hacer la elección
de los señores Concejales cada uno de ellos
y se procedió en la forma determinada en el
artículo Municipal respectivo a la siguiente.

Para la de propietarios Don Fulvio de
celescu de Madrid y Don Enrique de
de los señores. Para la de Intendencia Pública Don
de los señores Calceda y Don José Aguirre
para la de Policía Urbana y Pura Don Juan
de los señores Andrés y Don Juan Pardo y Pardo.

Seguidamente y como también se
reproba la convocatoria hecha que queda
de los señores Concejal de seniores que se proponen

de celebrarse en el primer periodo constitucionales...
de los tres turnos de que consta una semana...
por una sola semana en todas las horas...
meses de diez y seis dias o la hora de la semana

Quienquiera que se lea en el presente...
de cada semana y hora de las...
de los servicios ordinarios de la...
momento

Este contiene y como tambien se...
ta en las actas de la...
interea lectura del...
de el modo...
de las y de...
de las...
de las...
de las...
de las...

Por sus resultados y diligencias...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...

Para que...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...
de las...



Manuel de Aguirre
Vicente de Aguirre
Juan de Aguirre

Enrique de Aguirre
Vicente de Aguirre
Juan de Aguirre

Enrique de Aguirre
Vicente de Aguirre
Juan de Aguirre

Enrique de Aguirre
Vicente de Aguirre
Juan de Aguirre



Acta de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al primer periodo cuatrimestral del año actual

Senors Comenents

Don Juan Donato Aguijo Riboto

" Eulalio Calafra Diez

" Abel Lopez Calafra

" Enrique Diez Madroño

" Juan Parha Ormañu

" Juanis Aleixendas Cendro

" Tori Aguijo Cruz

En la villa de Badajoz a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta, siendo la hora de las once reuniose en la Sala Capitular de las Casas Comunitarias los Sres del Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Donato Aguijo Riboto y al objeto de celebrar la sesion ordinaria del primer cuatrimestre del año actual acordada en sesion fecha once de Marzo ultimo. Abierto el acto se dió lectura del anteantecedente y fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuenta de los trabajos realizados de la totalidad de edificio y al respecto se dió a conocer los trabajos que se hizo de ocho de Marzo ultimo del Ayuntamiento de Badajoz, Pertenencia sujeta en la fecha fecha catorce del mes de Mayo. Fictivamente los señores del pleno de los ayuntamientos pertenecientes en el caso de los trabajos accionados. Actos A. B. y C. los cuales fueron acordados con certidumbre por todos los señores ayuntamientos y después de una amplia discusión por unanimidad acordaron aprobarlos por todas sus partes y que a los efectos de la ley de las espaldas con frecuencia en el mes de Mayo por el Sr. Sr. Promotor de Badajoz.

Secundamente se dió cuenta de los trabajos realizados por la Comisión Promotora por unanimidad en el año actual los que fueron acordados en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos de que poder ocuparse por el Sr. Presidente levantó la sesion y se cerró este acto que cuenta todos los señores





es convenientes como se sustenta en el

Acta de 18 de Mayo de 1878
Juan P. Aguirre Abel Lopez Juan Pacho

Eulalio Calderón

Enrique Díez

Juan Antonio Calderón

José Aguirre

Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno de Badajoz

- Señores Concejales
- Don Juan Donato Aguirre Nieto
- " Eulalio Calderón
- " Abel Lopez Calderón
- " Enrique Díez Madroño
- " José Aguirre Lugo
- " Juan Pacho Aguirre
- " Luciano Aldehuela Calderón

En la villa de Badajoz a veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y tres a las once de la noche reunidos en la sala capitular de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno y sus miembros que comparecieron y se hallaron presentes y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Donato Aguirre Nieto se leyó el acta de la Sesión anterior del día veintinueve de Julio de ochenta y dos y fué aprobada procediendo seguidamente a deliberar sobre los asuntos siguientes como se expresa en las actas citadas

Primero: Acta anterior por la que se acordó que el objeto de la Sesión es en lo que se refiere a las actas de citación en el expediente de la venta de terrenos y fincas del ganado vacuno que corresponden a las fincas y partes de la Dhesa de San Pedro de Bayona. Entendidos los señores del Ayuntamiento de este ayuntamiento por su Presidente los señores de una amplia discusión de haber sido de la Junta de señores señores y se declaró el punto definitivamente discutido por unanimidad de votos a ser que se acuerde si se acuerda en pública subasta el expediente referido para lo que se instruya lo oportuno en adelante el que se acuerde para el presente de este acuerdo

Segundo: Dada cuenta de las relaciones presentadas

por Francisco Cayetano Tomas, Nuevos Camacho Calles
 Juan Antonio Escame Turi, Marcelo Enrique Camacho, Luis
 Luis Hans de los, Felipe Maynor Saldaña, Cosmas y Luis
 Moreno Escam, José Paul Ligu y José Rodrigo Rodríguez
 nombrados de una y otra a los señores de la junta y de la
 de la de la Junta, solicitando se acordase se dirigiese a
 unificarla a un nombre y en la actualidad lo está
 a nombre de los contribuyentes que se expresan en
 mentadas declaraciones, no refiriéndose con la otra
 junta que en ellas ha sido representada en el presente
 año y tomando en cuenta las razones expuestas
 por la Junta Pécunia en el informe que ha sido
 leído ante los señores, esta corporación acordó por
 unanimidad se proceda en su día a unificar
 los puntos de consignación que por escrito se han
 acordado a fin de poderse reunir en un
 solo sitio a las bases a ellas correspondien-
 tes en el oportuno momento de cumplimiento que
 se formó para el presente año con el número
 treinta y seis, reuniéndose estos regentes a la
 apertura definitiva del Sr. Abate de Pentecosta
 de las de la Pécunia

Hecho el objeto de la convocatoria por el Sr.
 Presidente obrando la sesión y en este acto se
 que se unifican todos los puntos de consignación de que
 se trata en el presente =



Franco de Aguirre

Enrique Diez

Juan de los

José de los

Enrique Diez

Juan de los

Amador de los

Acta de la sesión ordinaria
 de los señores regentes
 de la Diputación
 de Badajoz

En la sala de la Junta a sus señores regentes se
 reunió en la Sala Capitular a las horas
 de la sesión ordinaria



- Don Juan Donato Aguirre
- " Feliciano Calderín Qui
- " José Aguirre Cuzco
- " Enrique Qui Habrauro
- " Luciano Aldehuela Ceballos
- " Juan Peña Serrano

Concurren a la Junta de ayuntamiento y se acuerda que se lea y se discuta el expediente que se ha formado en virtud de la solicitud de don Juan Donato Aguirre, de don Feliciano Calderín Qui, de don José Aguirre Cuzco, de don Enrique Qui Habrauro y de don Luciano Aldehuela Ceballos, para que se les conceda el título de señores de un lugar de la jurisdicción de este ayuntamiento, en virtud de la posesión que ellos y sus antepasados han tenido de él desde el año de mil ochocientos y noventa y tres.

Se acordó por unanimidad de los señores de este ayuntamiento que se lea y se discuta el expediente que se ha formado en virtud de la solicitud de don Juan Donato Aguirre, de don Feliciano Calderín Qui, de don José Aguirre Cuzco, de don Enrique Qui Habrauro y de don Luciano Aldehuela Ceballos, para que se les conceda el título de señores de un lugar de la jurisdicción de este ayuntamiento, en virtud de la posesión que ellos y sus antepasados han tenido de él desde el año de mil ochocientos y noventa y tres.

Y estando ya preparada el expediente para su lectura y discusión en la Junta de ayuntamiento, se acordó que se lea y se discuta el expediente que se ha formado en virtud de la solicitud de don Juan Donato Aguirre, de don Feliciano Calderín Qui, de don José Aguirre Cuzco, de don Enrique Qui Habrauro y de don Luciano Aldehuela Ceballos, para que se les conceda el título de señores de un lugar de la jurisdicción de este ayuntamiento, en virtud de la posesión que ellos y sus antepasados han tenido de él desde el año de mil ochocientos y noventa y tres.

Acto continuo se leyó y se discutió el expediente que se ha formado en virtud de la solicitud de don Juan Donato Aguirre, de don Feliciano Calderín Qui, de don José Aguirre Cuzco, de don Enrique Qui Habrauro y de don Luciano Aldehuela Ceballos, para que se les conceda el título de señores de un lugar de la jurisdicción de este ayuntamiento, en virtud de la posesión que ellos y sus antepasados han tenido de él desde el año de mil ochocientos y noventa y tres.

Y acordado que se lea y se discuta el expediente que se ha formado en virtud de la solicitud de don Juan Donato Aguirre, de don Feliciano Calderín Qui, de don José Aguirre Cuzco, de don Enrique Qui Habrauro y de don Luciano Aldehuela Ceballos, para que se les conceda el título de señores de un lugar de la jurisdicción de este ayuntamiento, en virtud de la posesión que ellos y sus antepasados han tenido de él desde el año de mil ochocientos y noventa y tres.

Juan Donato Aguirre Feliciano Calderín Qui José Aguirre Cuzco Enrique Qui Habrauro Luciano Aldehuela Ceballos

Juan Peña Serrano Amador de Caceres



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al 2º período cuatrimestral de este actual

Sesiones Concurrientes

Don Juan Donato Aguirre Riboto
" Eulalia Calabuon Díez
" Juan Percha Jaramander
" José Aguirre Corero
" Benigno Díez Madroñero
" Luisino Alubundol y Cendreso

En la villa de Badajoz a veinte de Agosto de mil novecientos treinta, siendo la hora de la día designada en la sesión anterior para celebrarse esta sesión correspondiente al segundo período del año actual, se reunió en la Sala Capitular de las Cajas Económicas los tres del Ayuntamiento pleno cuyos nombres a quo se expresan ^{+ la presidencia} en el Sr. Alcalde Don Juan Donato Aguirre Riboto. Abierta el acto se dió lectura del acta anterior y fue aprobado

Se han puntado las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, que sirven como cuenta de cargo, Don Benigno Díez Madroñero como ordenador de pagos, D. Austiano Aguirre Riboto como Diputado y D. Amador Díez Madroñero como Secretario y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de el acta de los que corresponden

Resultando:

- 1º Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados al efecto por la Diputación Provincial
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en su contra
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado los procedimientos legales
- 4º Que las existencias que figuran como procedente del año anterior es de cuatrocientos, ocho puntos, ochenta centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a tres mil quinientas catorce puntos, cuarenta y seis cent. formando un total de cargo de tres mil novecientos, veintidós puntos, veintiseis centimos; y siendo tres mil quinientas noventa y siete puntos, catorce centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de trescientos, veintiseis puntos, diez centimos
- 5º Que la cuenta de propiedad ordinaria y ordinaria presenta un activo de cinco mil setecientos treinta y una puntos,



veinticinco centimos y un franco de cada

6^o Que la relación de deudores, así como á trescientos cuarenta y cinco centimos y la de acreedores, á veintidós reales, dos puñales, cuarenta y cuatro centimos

Que la Comisión municipal permanente, en su memoria fecha siete de Mayo corriente, propone que se proceda desde luego á la censura y aprobación provisional de las mismas y en su día á la definitiva según está prevenido

— Considerando

1^o Que las cuentas, de que se trata no contienen errores materiales, ni se manifiestan en ellas cosa alguna de inmundicia ó corrección

2^o Que los de los presupuestos y de propiedades, y demás, están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal

3^o Que durante el período de exposición al público y otros días, posteriores no se formuló reclamación alguna

4^o Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades, que se mencionan en el Resultando cuarto

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929 con la cantidad de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado á los cuenta-dantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede

Aceptando en la forma en que están redactados los Resultandos y Considerandos en que se apoyan los acuerdos de esta Corporación de Veintinueve de febrero de 1926; veintinueve de Noviembre de 1926; veintidós de Agosto de 1927; veintidós de Agosto de 1928 y diez de Agosto de 1929 al aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1924 á 1925; 1925 á 1926: Segundo Semestre de 1926: 1927 y 1928 respectivamente y considerando además, que subsisten, sin ninguna modificación las circunstancias, que motivaron al Ayuntamiento

á los citados, los citados, sin que en el tiempo transcurrido se haya observado en la administración municipal cosa alguna que pueda determinar una variante de la computación que en aquellas fechas merecieron las cuentas de referencia, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda con carácter definitivo los acuerdos de aprobación provisionales de veintidós de febrero de 1926 de veintidós de noviembre de 1926 de veintidós de agosto de 1927 de veintidós de agosto de 1928 y de diez de agosto de 1929, de los acuerdos de responsabilidad á los cuenta dantes, y que se anuncie al público por medio de edictos, á los efectos de los parrafos 1.º y 2.º del artículo 581 del Estatuto Comunal en su reglamento este acuerdo á los firmantes de las citadas cuentas.

Seguidamente fueron examinados todos los acuerdos, tomados por la Comisión municipal por importe y pagos e ingresos realizados, de los primeros de Mayo del año actual así como los ingresos y pagos en todo el año anterior, acordados por unanimidad para su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar relevando la sesión y de ella se vota que quede lo comunitario de que yo el Secretario certifico = butuli mo, = "la prudencia" = "unanimidad" = "manente" = "todo vale" =



Juan de Aguirre Enrique Diez Juan Peña
 Juan Antonio de los Rios
 Celestino Calderin
 Anselmo de la Cruz

Acta de la sesión extraordinaria
 del Ayuntamiento pleno
 de los concurridos

En la villa de Badajoz á veintinueve de agosto de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y seis minutos en la Sala Capitular de las Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres se van



Don Esteban Caldeira Diez
 Juan Couba Jimenez
 Jose Aguirre Berera
 Enrique Diez Madroñe
 Luciano Aldehundo Lendona

que se expusieron por medio de convocatoria y designación
 de don Sr. Alcalde don Juan Antonio Aguirre Berera
 lectura del dictamen anterior y fue aprobada
 el dictamen que por el Sr. Presidente se manifestó que como se expone
 en las actas de la convocatoria el objeto de la reunión era el de que
 terminarlo que proceda a la compra del punto municipal ordinario
 para el ejercicio de un presupuesto treinta y uno, se acordaron los arbitrios que
 puedan ser utilizables por el orden de imposición establecido en el articulo
 133 del estatuto municipal vigente, toda vez que con las rentas patrimoniales
 no hay bastante para atender a las necesidades del referido
 presupuesto.

Entendidos los Sres. del pleno y acordando que en el punto no pueden
 ser utilizables, mas arbitrios que los ramos de los arrendamientos, puentes
 de y contribución voluntaria y de comercio, como en los libros
 de, apinturas y expresiones y el de impuestos al ganado de la
 los que al frente de la delina los de propios, una cantidad
 por cada una ajustada a las necesidades y condiciones de la
 localidad, y no excediendo de las que establece el articulo
 articulo 135 si alguno existe en resoluciones con un exi
 que por una cantidad de no exceder de: Que por la presente
 se volente del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provi
 autorización para facultar a dichos arbitrios del referido ar
 ticulo 133 que no se enumeran anteriormente a excepción del
 Reparto general de utilidad de que por necesidad hay
 que imponerle: Que se expunga el punto de este orden de por
 termino de seis dias y que se lleve certificación del mis
 mo al expediente de su origen.

Y como el objeto de la convocatoria se levanta la sesión y se
 da acta que cumple los requisitos, el que yo el Sr.
 Secretario certifico.



Juan F. Aguirre
 Esteban Caldeira Diez
 Jose Aguirre Berera
 Enrique Diez Madroñe
 Luciano Aldehundo Lendona

Acta de la sesión extraordinaria de la villa de Gato y de su Ayuntamiento y de los señores de octubre de mil novecientos veinte y cinco. En la villa de Gato y de su Ayuntamiento y de los señores de octubre de mil novecientos veinte y cinco. En la villa de Gato y de su Ayuntamiento y de los señores de octubre de mil novecientos veinte y cinco.

Señores Concejales
 Don Juan Donato Aguirre
 " Felisio Capelero
 " Juan Parra Quirós
 " Enrique Diez Padua
 " Juan Aguirre
 " Luciano Aldehondo

Vista la propuesta de presupuesto de crédito de este Ayuntamiento y de los señores de octubre de mil novecientos veinte y cinco. En la villa de Gato y de su Ayuntamiento y de los señores de octubre de mil novecientos veinte y cinco.

Resultando que en el mes de junio de este año se ha presentado el presupuesto de este Ayuntamiento y de los señores de octubre de mil novecientos veinte y cinco.

Considerando que los obligaciones de este Ayuntamiento y de los señores de octubre de mil novecientos veinte y cinco.

Considerando que no se ha formulado reclamo alguno en su contra.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y especialmente los artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto de 1900.



ayuntamiento pleno por unanimidad para aprobar la transacción propuesta y fijar los contingentes siguientes

Ayuntamiento Pleno				Ayuntamiento Pleno			
Caja	Artículo	Contingente	Deducción	Caja	Artículo	Contingente	Deducción
Puntos	CTP	Puntos	CTP	Puntos	CTP	Puntos	CTP
7º	5º	900	382	1º	6	608	53
				1º	7º	683	25
				1º	10	280	
				18	Unico	397	02
Total		900	382	Total		1.908	80
						382	
							2.290
							80

Pleno el objeto de la enmienda se aprueba la concurrencia de este artículo que suman todos los artículos concurren los de que se le puntúan Contingente = Enumerado = 900 = 382 = vale



Juan D. Aguirre

Juan Durán

Enrique Díez

José Aguirre

Luciano Olmedo

Eulalio Castañeda

Amador de los Ríos

- A esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
- Senores Concejales
- Don Juan Donato Aguirre Riboto
- " Eulalio Castañeda Díez
- " Juan Carlos Jimenez
- " José Aguirre Cereno
- " Enrique Díez de los Ríos
- " Luciano Olmedo de los Ríos

En la villa de Badajoz a principios de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo la hora de la noche se reunieron en la Sala Capitular de las Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres del margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Donato de D. Juan Donato Aguirre Riboto por su enmienda y elogiaron el objeto. Abierta el Acta se dio lectura del acta anterior y se aprobó. Seguidamente por la presidencia se manifestó que el objeto de la enmienda como se expresa en la, Escala, de convocatoria era el de ocuparse de la formación de las listas de los individuos que en unión del Ayuntamiento pleno tienen derecho a elegir los representantes en la elección de Senadores en forma a lo prescrito en el artº 25 de la Ley Electoral y en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto de diez de Octubre del mismo. Enterados los señores del pleno por unanimidad



se resolvió que en el mismo acto y por separado y en expediente que al efecto se instruya el que se considerará con certificación de este ayuntamiento, se presente a la Comisión de nombrados, lista, con vista de los documentos, correspondientes, y una vez verificado y en el propio día se exponga al público hasta el veinte del mes actual siguiente, a fin de que pueda ser examinado y producir en su contra las reclamaciones que sean convenientes, elevándose otra igual al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su intervención en los Boletines oficiales de la misma.

Una vez que la conservación se levantó la sesión y de ella se dio cuenta que sumaban los Sres. Concejales, de que certifica:



Juan de Aguirre Juan Pacheco Eulalio Calderón
 Guisano de la Cruz José Aguirre
 Enrique Díez

Acta de discusión y votación del presupuesto ordinario para 1931

En Badajoz a veinte de Junio de 1931 en el ayuntamiento de esta villa se celebró una sesión pública para la conservación del efecto y ley de la junta de ayuntamiento de los ayuntamientos de esta provincia de los señores Concejales que en su virtud se expresaron en el expediente que se instruyó en el día veinte de Junio de 1931 en el ayuntamiento de esta villa para la discusión y votación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1931 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal de presupuestos, habiendo formado la misma por los señores Concejales

Señores Concejales
 Sr. Alcalde Presidente D. Juan de Aguirre Nieto
 Señores de la Comisión Municipal permanente
 D. Eulalio Calderón Del
 « Juan Pacheco Guisano
 Señores Concejales
 D. Enrique Díez Madroño
 « José Aguirre Cosío
 « Francisco Aguirre de Caceres

abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el expediente que se instruyó





sumo, previene a las futuras subvenciones y contingentes de los presupuestos de gastos y de ingresos, que se han de hacer presupuestos de cada uno de los ramos de la administración provincial, de acuerdo con el presupuesto de la provincia, y por consecuencia de cada uno de los presupuestos de los ramos de la provincia, fijando los ingresos y los gastos de los ramos que, por computación, se expresan en el presente documento.

Capítulos	Conceptos	Conservación	
		Pesetas	Cts
1 ^o	Presupuestos de Gastos		
1 ^o	Obligaciones generales	2.823	30
4 ^o	Policia Urbana y Rural	597	50
6 ^o	Personas y materiales de oficinas	6.055	"
7 ^o	Salubridad e higiene	1.475	"
8 ^o	Beneficencia	1.890	"
9 ^o	Asistencia social	321	70
10	Instrucción pública	1.300	"
11	Obras públicas	225	"
12	Portos	100	"
13	Fomento de las industrias comunales	130	"
18	Impuestos	282	50
	Total del presupuesto de Gastos	15.200	"
	Presupuestos de Ingresos		
1 ^o	Recetas	5.731	21
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	1.060	"
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	758	10
10	Imposición de Abolición	6.550	69
11	Multas	1.100	"
	Total general de Ingresos	15.200	"
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	15.200	"
	Id. los ingresos id. id.	15.200	"

Así mismo queda acordado que el presente presupuesto aprobado en la forma que se expresa en el presente documento.

Plus par tenuis de quinze ans, qui d'ora
 te pete glay u uelita q' eluistrano h' d'elga
 de de h' amada copia del p'io de cel' autorizada
 de los ap'os de p'otencia 300 del titulo Mu
 nicipio y notado por sus deus de 8 de Mar
 zo de 1844.



Por lo cual se remite la copia y de ella
 una copia que cumpla todos los requisitos conu
 nentes de que se trata en tres copias =

Juan de Aguirre
 Juan de Aguirre
 Juan de Aguirre
 Enrique Diez
 Amador de la Cruz

Acta de la sesion celebrada en el Ayuntamiento pleno
Sesiones concurrencias

- Don Juan Decato Aguirre Nieto
- Eulalio Calderin Qui
- Juan Pacha Fernandez
- Enrique Qui Madroño
- Jbi Aguirre Cuys
- Juan de Aldefonso Encarn

En la villa de Badajoz a treinta y uno de
 diciembre de diez y noventa y tres se celebró
 la hora de las sesiones en la sala capitular de las Casas Consuevales
 los señores del Ayuntamiento pleno, por su
 convocatoria y designación de oficio, y
 bajo la presidencia del Sr. alcalde Don
 Juan Decato Aguirre Nieto con un
 ves el mayor y el menor. Actos y
 autos se dio lectura del auto anterior y fue por
 todo.

Acto continuo por la presidencia se comen
 zó a leer el acta de la sesion anterior como se conu
 nese en las convocatorias de oficio y
 se dio cuenta a esta Corporacion de la sesion
 non precedida verbalmente por Don Ma
 nuel Vegas Ruiz del campo de Inspectores Mu
 nicipales de Sanidad en este punto, la cual ha
 ba ratificado en esta hora la fecha por cuenta
 y en la mesa se acuerda lo que sea procedente y
 con. Intencional los señores del pleno se lo respu



to por la prudencia y teniendo a la vista la Comisión de la Abundancia presentada con esta unánime por unanimidad acordada admitir la dimisión del cargo de Intendente Municipal de Sanidad y Médico Jefe de esta villa a Don Manuel Vegas Ruiz y nombrar para dicho cargo interinamente hasta que se pudiese en propiedad a Don Manuel Vegas Ruiz Médico residente en Puebla de Alfranca, a quien se le ha creado un sueldo y asigna y a quien se le ha dado una asignación para el día de una triana que ha de tener principio de agosto en propiedad y por la renuncia en esta Abundancia, que se le ha otorgado y sueldo y gratificación correspondiente en sueldo y otros efectos a cumplir con el cargo de la Abundancia establecida por este Ayuntamiento. Hecho el objeto de la constitución de esta Abundancia y de la villa de esta villa que se encuentra en los libros correspondientes de este Ayuntamiento =



Juan Domingo Aguayo Nieto

Enrique Diez

José Aguayo Nieto

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento y de las Sesiones concurrentes de Don Juan Domingo Aguayo Nieto, Eulalio Calderín Diez, Juan Pacha Fernández, Enrique Diez Madroño, José Aguayo Nieto, Juan José Calderín Diez.

El día de San Juan a quince de Mayo del año de mil noventa y cinco, a las once de la noche, se reunió en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales para celebrar una sesión, con el carácter de urgente y de urgencia de objeto, los señores del Ayuntamiento, y se leyó el expediente que se le ha pasado por la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Domingo Aguayo Nieto. Abierta el acto a las once de la noche y se procedió a lo siguiente =

to repiela por el Sr. Presidente se acordó que el texto
de la repiela como se expone en las circulares citadas
era el de proceder a determinar el número de Concejales
que han de integrar esta Corporación de un solo
orden totalitario en los municipios clasificados en virtud
de lo prescrito en la Real Orden circular del Ministerio
de Gobernación fecha diez de Mayo de noventa y siete
tradicional por el Sr. Presidente de esta Provincia como
procedente de ahí de ahí del texto en el caso de in-
secta también una Circular del Sr. D. D. Gobernador de
la dicha Provincia clasificados en virtud de lo
prescrito en la Real Orden

Por tanto los señores del pleno de la corporación
por el Sr. Presidente de esta corporación del Sr. D. D. Gobernador
requisado que fue leído en alta y clara voz para como
se menciona de todos los señores especímenes y teniendo a
la vista igualmente la certificación de unidos
vacantes perteneciente a la Real Orden del Sr. D. D. Gobernador
de esta fecha como se menciona en el artículo 35 de la Ley Municipal
de Octubre de 1897 y lo que se acuerda en
la repiela de repiela Real Orden como se menciona
en la Circular del Sr. D. D. Gobernador de esta
Provincia por unanimidad se acordó fijar el número
de vacantes de Concejales de un solo orden
que son los que han de integrar
la futura Corporación Municipal de un solo
orden por esta la forma que está acordada
anteriormente: que se expone este acuerdo de por
tanto por el Sr. D. D. Gobernador de esta fecha
ta fecha y transcurrido dicho plazo de
por el Sr. D. D. Gobernador de esta Provincia los
recursos que se entablan contra el mismo, así
como repiela repiela de los señores Concejales
que se han de elegir y por último que se expone





concediéndose a este acuerdo de suplenencia de un cargo
de este oficio con la consuetudine de la
sensa y ad este fin esta que cuentan todos los señores concejales



Don Juan Donato Aguirre Nieto Don Juan Pardo Enrique Cior

Eulalio Calderín Luciano Meléndez

José Aguirre Amador de Madrid

Acta de la sesión notarial
del Ayuntamiento
Sesiones concurrencias

- Don Juan Donato Aguirre Nieto
- " Eulalio Calderín Qui
- " Juan Pardo Fernandez
- " José Aguirre Ruiz
- " Enrique Cior Meléndez
- " Luciano Meléndez Calderín

En la villa de Badajoz a nueve de
Abril del año noventa y tres
señales la hora de las once reunidos
en la sala capitular de las Casas
Concejales los señores que componen
el Ayuntamiento, sus señores
aferrados a la ley de la
voluntad del Sr. Alcalde Don Juan Donato
Aguirre Nieto, para convocar
y designar al oficio. Acto y auto a los efectos
de este auto anterior y fue acordado.

Acto seguido por la presidencia se me
refirió que el objeto de la sesión era el de
haber de las cesantes notariales era el de
reemplazamiento de Comisarios para que
represente a este Municipio ante la Junta
de Clarificación y Posesión de esta Provincia y
diseñar condiciones de autops que se remite
a un pueblo en un modo que se convenga y
reajustar de nuevo los autos de 1926, 1927
y 1929. Entendidos los señores que para
cumplir, acordaron en un modo que se remite
por a Don Juan Donato Aguirre Nieto quien a la vez
propone la oportuna credencia y posesión para
que se subrogación de poder y se acordó para
por mejor



no el objeto de la convocatoria en cuanto se emi-
ya el acto esta que cumplan todos los deberes
convenientes de go de sus cuerpos:

Juan Donato Aguirre

Juan Pablo Calderon

José Aguirre

Juan Pablo

Juan Pablo

Enrique Díez

Juan Pablo

Acta de la sesion extraordinaria
del Ayuntamiento y
Senores del Ayuntamiento
to convocados

- Don Juan Donato Aguirre
- " Esteban Calderon
- " Juan Pablo Fernandez
- " José Aguirre
- " Enrique Díez
- " Luciano Alvarado
- " Enrique Díez
- " Angel Manuel de los Rios

En villa de Badajoz a diez y
seis de Mayo de mil novecientos trece
ta punto de la hora de las diez
y seis u once y de la noche don
Juan Donato Aguirre en la
sala capitular de las Casas Consue-
tales de las que convocase los
Senores proclamados definitiva-
mente con arreglo por el artículo
29 en el caso de defectos en
por nombre de morosa u alguna
abierta el punto de la noche inter-

Los convenios que pasaron de parte de
auto y tuvieron arbitrio que los señores
de presencia y ordenados que por uno de
supuestos de tanto u de otra forma de
primero de tanto de la noche inter-
venció de punto de la noche inter-
horas y minutos de una noche en la
de tres y hora de las diez. Acto seguido el
alcalde declaró convocados y de nuevo ayunta-
mento haciendo la presencia de algunos de
mayor edad y presentes en don Juan Pablo
Fernandez.

Acordóse u acordó en primer lugar
el punto de la noche inter-
artículo 29 de la Ley Municipal y punto
y extendiendo para el efecto una lista de





cuales fueron desputando como a una
 tura todas las señas convenientes. Hecho lo cual
 en su de propiedad unido con elgado por los señores
 Don Juan Bautista Aguirre Nieto y con su familia
 unido por el Sr. P. de Santa Juliana de unido por
 una de su cargo inmediatamente

de estante y cumpliendo lo prescrito en
 el artículo 1.º de la Ley de 18 de Julio de 1877
 en virtud de la cual se lección de los señores
 de la clase. Extraídos los nombres una de
 una por el Sr. de la clase y dichos nombres de
 por el Sr. de la clase. Don Esteban Casca
 en su día por cuatro votos y Don Juan Pardo
 en su día por tres votos. Teniendo presente de
 sus cargos de primero y segundo de unido no
 pubranente.

Con lo cual queda constituido este
 Ayuntamiento en el tenor de las señas
 y por los señores Concejales por el Sr. de unido
 de unido de unido, Don Juan Aguirre Nieto
 Don Juan de unido de unido, Don Juan de unido
 Don Juan de unido, Don Juan de unido de unido
 y Don Juan de unido de unido de unido

Cumplido lo ordenado por el Sr. de unido Sr.
 de unido de unido de unido de unido de unido
 de unido de unido de unido de unido de unido
 de unido de unido de unido de unido de unido



Don Juan Aguirre Nieto
 Don Juan de unido
 Don Juan de unido
 Don Juan de unido

Angel Grano de Oro Enrique Díez
 Don Juan de unido

Acta de la sesion extraordinaria
del Ayuntamiento
Sextos Comunitis

- Don Juan Donato Aguirre Ribato
- " Eulalio Calderon Diaz
- " Juan Pablo Ferrandez
- " Juan Jose de los Remedios Lindero
- " Enrique Diaz de Arce
- " Enrique Diaz de Arce
- " José Aguirre Cerero
- " Angel Franco de Oro Moreno

En la villa de Badajoz a veinte de Abril
de mil novecientos treinta y uno, siendo la
hora de las quince, reunieron en la Sala
Capitular, de las Casas Comunitis, los
Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se
enuncian en el presente finis causa et via
y designaron de objeto y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Juan Donato
Aguirre Ribato.

Acuerdo de este por lo que se
manifiesta que el objeto de la reunion es
mo se expone en la cedula de convocatoria, ya el dar
cuenta de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil
de la Provincia fecha diez y siete del actual, recibido en
esta de la villa con la de diez y ocho del mismo, en el
cual se comunica que segun instrucciones del Excmo Sr.
Ministro de la Gobernacion, la legislacion aplicable para
la constitucion y funcionamiento de los Ayuntamientos,
es la Ley municipal de 1877. Entendidos los Sres. del Ayun-
tamiento del expresado telegrama y resultando que en
la reunion inaugural celebrada por esta corporacion el dia
diez y seis del actual se hizo la eleccion de Alcalde Presidente
y de tenientes en la forma prevenida en los articulos 119 y
120 del Estatuto municipal de don Mariano de 1924, derogado,
y teniendo en cuenta la escala del artº 35 de la Ley mu-
nicipal de 1877, a este Municipio le corresponde un Al-
calde Presidente y un teniente, con seis Concejales que
hayan el numero de ocho, por tener mas de ochocientos
habitantes y menos de mil; por una
razon de se acuerda proceder a la eleccion del que
ha de ejercer las funciones de teniente, ratificando
el nombramiento de Alcalde hecho por eleccion en Don
Juan Donato Aguirre Ribato

En su virtud y teniendo preparada al efecto una
urna de luto al fueron eligiendolos en ella to-
dos los Sres. Concejales tres candidaturas, y asi uni-
ficados y extraidos que fueron por el Sr. Presidente



los propósitos una á una y lidos en el punto de vista de
nullo dejado por voto de Don Eulalio Caldeira y de Don
Juan. cuyo fin fué promoverlo inmediatamente de su
cargo.

Seguidamente y en cumplimiento de lo prescrito en el párrafo
segundo del artº 56 de la Ley municipal de 1877, fué nombrado
por unanimidad Regidor Sindico para que represente ánt
de la Corporación á Don Juan Paula Ferrnandez, posuionando
de su cargo

Igualmente se acordó por unanimidad y en cumplimiento
de lo prescrito en el artº 57 de la Ley municipal de 1877,
celebrar una sesión ordinaria todos los domingos, la que
tendrá lugar los juines á las diez horas

El fin de objeto de la convocatoria se levantó la sesión
y de ella se levantó una acta que se archiva en los documentos de que
el Secretario certifica:



Juan P. Aguiñiga Eulalio Caldeira Juan Paula

Enrique Díez Eugenio Martínez

Guano Meléndez José Aguiñiga

Angel Franco de los

Amador de Madroñe

ll

Acta de la sesión ordinaria
del Ayuntamiento
Sesiones concurrentes

- Don Juan Doce de Aguiñiga
- Don Eulalio Caldeira
- Don Juan Paula Ferrnandez
- Don José Aguiñiga
- Don Eugenio Díez
- Don Eugenio Martínez
- Don Guano Meléndez
- Don Angel Franco de los

En la villa de Bayuela á ventidós de
abril de mil novecientos treinta y seis, á las
diez de la tarde de las diez de la noche en la
sala de sesiones de las Casas Consuevales de
este Ayuntamiento, con asistencia de los
señores Regidores que componen el Ayuntamiento, por la
presidencia de Don Juan Doce de Aguiñiga,
se celebró una sesión ordinaria y se acordó
lo siguiente: Primero: que se acuerde celebrar
una sesión ordinaria todos los domingos, la que
tendrá lugar los juines á las diez horas.

Seguidamente y como consta en la
acta de la sesión ordinaria que se archiva en los
documentos de que el Secretario certifica:
ll

inducida u inserto que en cumplimiento de lo
previsto en el artículo 60 de la Ley Municipal de
1877 haya que proceder a determinar el número de
Comisiones en que se ha de dividir esta Corpora-
ción y elegir los señores que las han de integrar.

Resueltos los puntos del expediente por lo re-
querido por la presentación y del contenido de un
pliego particular de un plaza de Ayuntamiento y des-
pués de una amplia discusión por unanimi-
dad acordaron que se forme tres Comisiones, la
primera de Hacienda o Recompensas, la segunda
de Instrucción Pública y tercera de Policía Urbana
y Limpieza. Inmediatamente fue nombrada a los
efectos de las ditas Comisiones que han de corres-
ponder cada una de las tres Comisiones y la cual
fue recibida con las formalidades establecidas en la
Reguladora de Ayuntamientos dando el siguiente
pliego

Para la de Hacienda Don Juan Puga Jefe de
y Don Juan Sans de los. Para la de Instrucción
Pública Don Eulalio Caballero Jefe y Don José
Cruz y para la de Policía Urbana y Limpieza
Don Joaquín Quiñones Don Juan Calvo
Don Andrés y Don Eugenio Quiñones

Acto continuo y por unanimidad acordaron
que se abra a licitación de este pueblo de
España Villavieja Vieja, plaza de que fecho
entre de este pueblo Don Andrés Quiñones por
la cantidad de treinta y siete puntos cincuenta
centimos por el espacio de treinta de un a otros
treinta de alquiler de casa habitación, en
la cantidad que se le pida de un a otros
treinta y uno de alquiler de otros de un a otros
resueltas a referencias en el expediente ordina-
rio del año actual.

Los señores otros acordaron que
podrán ocupar a través la venta y de ella este



Acta que cumplie todos los puntos convenidos en el
 1º Ayuntamiento
 Juan D. Aguirre, Eulalio Caldeira, Juan Antonio Melendez,
 Enrique Diez, Juan Pacheco, José Aguirre,
 Enrique Diez

- Acta de la Sesión ordinaria
 del Ayuntamiento
 Sesión convocada
 Don Juan Donato Aguirre, Eulalio Caldeira, Juan Pacheco, José Aguirre, Juan Antonio Melendez, Enrique Diez, Juan Pacheco, José Aguirre, Enrique Diez

En la villa de Badajoz a treinta de mayo
 de mil novecientos veinte y uno
 se acordó en la Sala Capitular
 de las Cortes Constitucionales lo siguiente: que en
 cumplimiento de los puntos expresados en el
 artículo primero de la Ley de 18 de Mayo de
 mil novecientos veinte y uno y de otros decretos
 de esta Diputación Provincial de Badajoz de
 fecha de once de Mayo de este año
 se acordó lo siguiente: que se cumpla
 lo que se dispone en el artículo primero de
 la Ley de 18 de Mayo de mil novecientos
 veinte y uno y de otros decretos de esta
 Diputación Provincial de Badajoz de fecha
 de once de Mayo de este año.

Segundamente por la presente se
 manifiesta que como se expresa en el primer
 punto de la orden de fecha de once de Mayo
 de este año de este Ayuntamiento, por la que se
 acordó la proposición de la Ley de 18 de Mayo
 de mil novecientos veinte y uno y de otros
 decretos de esta Diputación Provincial de
 Badajoz de fecha de once de Mayo de este
 año, toda vez que se encuentra vacante por
 muerte del Sr. D. Juan Antonio Melendez,
 Vicealcalde.

Entendidos los puntos del Ayuntamiento de lo
 que se acordó en la presente y de la Ley de 18
 de Mayo de mil novecientos veinte y uno y
 de otros decretos de esta Diputación Provincial
 de Badajoz de fecha de once de Mayo de este
 año, se acordó lo siguiente: que se cumpla
 lo que se dispone en el artículo primero de
 la Ley de 18 de Mayo de mil novecientos
 veinte y uno y de otros decretos de esta
 Diputación Provincial de Badajoz de fecha
 de once de Mayo de este año.

En consecuencia se acordó que se cumpla
 lo que se dispone en el artículo primero de
 la Ley de 18 de Mayo de mil novecientos
 veinte y uno y de otros decretos de esta
 Diputación Provincial de Badajoz de fecha
 de once de Mayo de este año.

la plaza de Médico Titular e Intendente Municipal de Sanidad de este pueblo, con el haber anual de mil doscientos cincuenta reales, y de un por ciento de sueldo de Intendencia Municipal por concurrir a la quinta Categoría, según clasificación del Reglamento de 22 de Agosto de 1914

2.º que se consideren ciertos presupuestos en los convenientes los siguientes =

1.º) Sueldos otorgados en la carrera y en el ejercicio de su profesión //

2.º) Sueldos de antigüedad, de servicios justificados convenientemente con práctica oficial, teniendo en cuenta para aquellos el número de años de servicio del cuerpo de médicos titulares e Intendentes Municipales de Sanidad

3.º que el miembro tendrá la obligación de ir en un día en este pueblo, de los días comprendidos en el desempeño de su cargo a presentar al menos un informe al menos los días y Reglamentos dictados o que se dicten en lo sucesivo, y a presentar además un informe de la segunda categoría de los ayuntamientos o de la localidad para su ejercicio

4.º que cuando a sus deberes aparte de la jurisdicción de hechos o sueldos dictados por los señores los honorarios y remuneraciones por los cargos reconocidos por la ley

5.º El miembro tendrá la obligación de ir a las juntas facultativas de medicina y cirugía y a las juntas familiares y otras y a los ayuntamientos para tanto a los efectos en las operaciones de junta y

6.º que con arreglo a los nombres generales que se le acuerden en el punto de Sanidad y Práctica o que se le acuerden, haciendo saber que las instancias para tomar parte en el presente concurran fehacientemente con la firma de sus nombres y demás documentos justificativos, de



cuente treinta dias hábiles, a contar desde el momento
 al en que se ponga suerto y refinalo en la
 Junta del Cabildo, y la Junta de este Ayuntamiento
 y en las horas de oficio, advertiéndose que dentro de los
 treinta dias de haber transcurrido dichos plazos, el Ayun-
 tamiento haga el reconocimiento, dando cuenta y ren-
 tando de las resultas que se presenten

Dado en virtud de lo que se expresa en el segundo
 punto de la orden del día y de la ordenada se ma-
 nifiesto se acordase la suma de certificar y autorizar
 del ganado vacuno que compraba los señores y por
 otro de la misma especie, y para el cumplimiento de este
 tema por unanimidad se acordó que se pudiese
 el producto del refinalo anterior para la compra
 se certifique y autorice según el valor de
 mismo certificado de este acuerdo



del momento y ocupándose del tercer pun-
 to de la orden del día, se acordó la cuenta del
 Acute de este Ayuntamiento en Badajoz como se
 siguiente a saber treinta y cuatro reales

Dada cuenta como se expresa en el cuar-
 to punto de la orden del día de la cuenta que
 presentada por el concejo de Badajoz para una compra
 en el mes de la representación ante la Junta
 de Clarificación y Revisión en el día veintinueve
 del mes de mayo por unanimidad se acordó se
 puntada en el momento la cual asciende a la
 suma de ciento cuarenta y cinco reales entre
 gastos y salidas facultados a los señores de este
 reconocimiento y que se asme en virtud del
 Capítulo y artículo del presupuesto vigente

Dada cuenta de las referencias presentadas
 de los señores de este día: Pedro Juan de
 Alayón, Claudio Camacho Canduro, Félix Alvarado
 Sierra, Juan Antonio Torre Pío, Laureano de
 Rojas, Luis Navarro de Pina, Juan Ortiz Cano
 y de nuevo de la Junta Pedro López Cordero

Solicitando variación en la equis a cu nombre de
 el cual está de los fines de cuenta en cuenta de la
 cuenta y que usen bajo los nombres que en las
 D. O. S. T. N. O. M. I. N. I. S. del Ayuntamiento de Compendio
 con el dictamen de la Junta Fiscal y por su
 reunión acuerda y resuelve en su día a venir
 por en el cumplimiento por muchos de
 oportuno aprender para el presente año de
 sus respectivos puntos y los variación
 que usen de otros y bajo

Y no habiendo otros asuntos de que
 acordar se suspende la sesión y se da
 esta cuenta que se cumplió todos los señores esca-
 neros obediendo a lo que



Juan Aguirre, Alcalde Ordinario, Angel Grande de Dios,

Quirico Meléndez, José Aguirre,
 Eugenio Martínez, Juan Pardo,

Enrique Díez

Armadillo de la Cruz

Diligencia } La Junta y el Ayuntamiento para hacer constar que se
 unió ordinariamente a este día no ha podido el
 honorario de unirse al balon de este número suficiente
 de los Camareros para tomar acuerdo litigioso de los
 a virtud del día de 1931

el Ayuntamiento
 Armador de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria
 del Ayuntamiento
 Señores Concejales
 Don Juan Donato Aguirre Nieto
 " Enrique Corchero Diez
 " José Aguirre Nieto
 " (Jurado Diez Madroñeros)
 " Juan Pardo Penabaz
 " Donato Aguirre Nieto y el resto de los

Junta de la Villa de Badajoz a las once de
 la noche de un día ordinario de sesión y
 de los la hora de la sesión, reunidos
 en la Sala Capitular a las Casas Consu-
 tiales los señores que componen el
 Ayuntamiento de la misma, y por su
 parte se acordó se reuniese bajo la
 presidencia de Sr. Alcalde Don Juan
 Donato Aguirre Nieto, y el resto de los



Don Eugenio Don Marcial
" Luciano Ochoa de Caceres
lejos de sentir ordinaria correspondiente a este
te dia. objeto y punto de este de la fecha
autentico y fui aprobado

Se cuenta sobre los protuber y corresponden
en otras muchas en los otros ultimos ultimos, la con
prension general entera y apote por unanimidad
delegacion de la misma

Despues de haberse y teniendo sobre la mesa el
presupuesto ordinario y extra se procedio a formar
el estado de deudas y de fondos correspondiente a
este punto el que en su virtud queda la suma de
otros cuantos puntos y fue aprobado por unanimidad
autentico y fue aprobado y acordado y puntual
de esta corporacion

Los señores otros asuntos de que podes
de ocupar se tiene la mesa y de ella se cuenta
que se cuenta todos los puntos correspondientes de
el punto de deudas y de fondos - luego don Marcial



Don D. Agustin Calafate Calafate
Angel Gonzalez de

Don D. Agustin Calafate Calafate
Quien avo el de

Amador de

Deligencia la parte de de deudas para hacer cuenta que
le pertenec ordinaria correspondiente a este dia no
ha podido celebrarse por no concurrir el salud
de otros importantes puntos de deudas correspondientes
para todos asuntos. Badajoz 21 de Mayo de 1851

El Ayuntamiento
Amador de

Acta de la sesion ordinaria
na del Ayuntamiento para
Terceros Comunes
Don Juan Donato Aguirre
Calafate Calafate Don

En la villa de Badajoz a trece dias
de Mayo de este presente punto y
nueve, siendo la hora de las diez, se
reunio en la Sala Capitular a los señores
Concejales y se procedio a



- Don Juan Puchasmanu
- " Juan Aguirre Cuiza
- " Encarnación de Mardones
- " Manuel Sancho Arce
- " Hipólito Alvarado Cuiza

uso y carácter de ciertos y algunas
 uso de objeto los distintos de oportuno
 la que muestra de mayor o menor
 que la propiedad de la misma sea
 muy donada Aguirre Tello. objeto de
 acto u otro efectos de acto anterior

y por oportuna
 Acto continuo y como se expresaban
 las convocatorias en primer lugar el objeto de
 la reunión era el dar cuenta de la circular
 del Sr. D. Fernando Aguirre de la Provincia
 sobre rentas de ciertos suatos en el Poble
 de San Juan de la Provincia su número no se
 sabe debido a esta alcorda en el día de
 ayer en esta ciudad se reunieron los oportunos
 señores de esta Provincia se acordó sus-
 cribirse ciertos y algunos de objetos de recordar por
 los para recordar la situación de los ob-
 jetos en trabajo. Futuras los señores de
 oportuno se le expresada circular por
 unanimidad acordaron que se abra la
 suscripción para dicho fin de dar cuenta
 de ella a este municipio e fin de que queden
 suscritos cada uno con la cantidad que
 crea conveniente dirigiéndose los oportunos
 objetos a los señores Capitanes y tenientes de
 la suscripción recien en el presente de Excmo
 Sr. D. Fernando Aguirre de la Provincia y que de
 la suscripción se abra con la cantidad de
 de rentas que se por la que se suscribe
 este oportuno que se abra de ca-
 pital de suscripción al presupuesto que
 se

Se acordó y también por unanimidad
 dar se acordó después a Don Natalio Arango
 Montuño persona de Honor del D. D. que
 represente a este oportuno en el acto que



u he de calificar en los Casos Comunes de la Diputación de Badajoz por el examen de la cuenta liquidada del primer trimestre carterico de un presupuesto treinta y cuatro mil setecientos diez y seis reales y cuarenta céntimos de que se deducen los gastos de la Comarca de treinta y tres mil quinientos ochenta y cinco reales y cuarenta céntimos, quedando en beneficio de la Comarca de mil novecientos sesenta y cinco reales y cuarenta céntimos, estando este acuerdo para su efecto de que el día de veintidós de mayo de este año se reunieron por parte de la Comarca de Badajoz el Sr. D. Juan de la Cruz y el Sr. D. Juan de la Cruz para el día seis del próximo mes de junio en la reunión que celebrará en segunda convocatoria caso necesario.



Habiendo sido en la convocatoria a la Junta Municipal de esta villa de Badajoz el día de veintidós de mayo de este año, y de ella este acta que se sigue, todos los señores concurrentes de la Junta Municipal de Badajoz:

Juan S. Aguirre, D. Luis de la Cruz, D. Juan de la Cruz

[Handwritten signatures]

Angel Grande de Arce

José Aguirre Guirao y Melado

[Handwritten signature]

Amador de Madroñe

Diligencia: Lo pongo yo el Secretario para tras contar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrarse por no concurrir al Salón de actos, suficiente número de Sres. Concejales, para tomar acuerdo. Certifico con arreglo a lo que dispone el artículo 28 de la Ley de 1931 =
El Secretario Amador de Madroñe

Diligencia: Lo pongo yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por no concurrir al Salón de actos, suficiente número de Sres. Concejales, para tomar acuerdo. Certifico con arreglo a lo que dispone el artículo 28 de la Ley de 1931 =
El Secretario Amador de Madroñe

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz

En la villa de Badajoz a once de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo

Senores Comunes
 D. Juan D. Aguirre
 " Esteban Calderon
 " Enrique Diez
 " Jose Aguirre
 " Luciano Albornoz
 " Juan Pablo Jimenez
 " Angel Luis de los
 " Fernando de Madroño

la hora de la tarde reunieron en la Sala Capitular de la Casa Comunal, los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Donato Aguirre Ribot y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierta el acto se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

Dióse cuenta de los Releivos y Compendio de oficio recibida en las tres ultimas semanas. El Ayuntamiento quedó interesado y aprobe por unanimidad el despendio de la misma.

Seguidamente fueron puestas sobre la mesa el presupuesto municipal ordinario y los libros de contabilidad vigentes con el fin de poder proceder al estado de distribucion de fondos comprendiente al mes actual. Examinados dichos documentos y después de una amplia discusion por unanimidad se formó dicho estado consignando en cada capítulo la cantidad suficiente para cubrir sus atenciones arrojando en jinto cuatro mil cuatrocientos doce puntos y el cual oportuno por acordado el Deliberar y Firmar en esta expresion

No habiendo otros asuntos de que podese ocuparse se levanta la sesion y de ella acta que remiten todos los comarques, el que yo de entano certifico -



Juan D. Aguirre

Enrique Diez

Esteban Calderon

Luis de los Rios

Juan Pablo Jimenez

ingeniero en caminos

Angel Luis de los

José Aguirre

Amador de los



Diligencia: Hago cuenta que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir el número de votos suficiente número de señores Concejales para tener acuerdo. Parlagueta 18 de Julio de 1931.

El Sr. D. Juan Donato

Diligencia: Hago cuenta que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir el número de votos suficiente número de señores Concejales para tener acuerdo. Parlagueta 25 de Julio de 1931.

El Sr. D. Juan Donato

<p>Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Juan de los Rios</p> <p>Señor Juan Donato</p> <p>Señor Juan Pacheco</p> <p>Señor José Aguirre</p> <p>Señor Enrique Diez</p> <p>Señor Ángel</p> <p>Señor Enrique</p> <p>Señor Enrique</p>	<p>En la villa de Parlagueta a dos de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo la hora de las diez reunieron en la sala capitular de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se reunieron todos la presidencia por el Sr. D. Juan Donato con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, abierta y leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada.</p>
---	---

Se cuenta de los trabajos de las oficinas municipales y de las de las diferentes reparticiones. El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó por unanimidad el acta de la sesión.

Este segundo fue leído y leído el acta de la sesión anterior correspondiente a este día, con el objeto de dar cuenta de la contabilidad y de las que se publicaron por el Sr. D. Juan Donato con el objeto de dar cuenta de las cuentas de las reparticiones.

quodammodo per la quodammodo de manuscripto que
cum per cuenta de la contabilidad no hay cosa
usada en el presupuesto para el abastecimien-
to de la Guardia Civil que por el este punto
y por la misma no puede ser abastecida en
ocasiones particulares por no ser para la mayoría
de ellas contribuciones para ello y no cuenta
y dirigida la cosa del punto de la Guardia
Civil para tales necesidades y como se man-
te un cuenta que comprende desde el año
de 1884 de este presupuesto treinta
hasta el año treinta de junio último de
cuenta y siete de los presupuestos de este ya
sea cosa que se refiere a la cuenta de
puntos de este punto treinta centimos.
El presupuesto anual que se acuerda
que se abra el día diez de los capítulos de
impuestos del presupuesto de este

A ambos lados por feracidad que
se abra del capítulo de impuestos del que
impuestos de este punto treinta centimos de
este punto treinta centimos pagados de diez
por este que se abre de este punto a un
presupuesto en el año actual

No habiendo otros asuntos de que se
clase o que se abre la sesión y de ella
este punto que se abre los puntos de
presupuesto de este punto treinta centimos
de este punto treinta centimos

Juan Pardo

José Aguirre

Aguique
L. G. L.

Angel Lora de Oro

Guillermo de la Cruz

Amador de la Cruz



Acta de la sesión celebrada
 el día de hoy en el ayuntamiento
 de esta ciudad

D. Juan Manuel Aguado
 D. Joaquín Martínez
 D. Juan Manuel Aguado
 D. Juan Manuel Aguado
 D. Juan Manuel Aguado

En la villa de Badajoz a die y siete de Julio de
 mil novecientos treinta y uno, siendo el turno
 de los señores D. Juan Manuel Aguado y D. Joaquín
 Martínez de oficio y de acuerdo en la Sala Capitular
 de los señores concejales los señores D. Juan
 Manuel Aguado y D. Joaquín Martínez de oficio y de
 acuerdo en la Sala Capitular de los señores concejales
 de esta ciudad por la presente se acuerda y se
 acuerda que se celebre en el día de hoy en la
 Sala Capitular de los señores concejales de esta
 ciudad la Sesión de oficio de los señores D. Juan
 Manuel Aguado y D. Joaquín Martínez de oficio y de
 acuerdo en la Sala Capitular de los señores concejales
 de esta ciudad.

Segundamente por la quincuagésima y una
 sesión que se celebró en la Sala Capitular de los
 señores concejales de esta ciudad en el día de hoy
 de oficio y de acuerdo en la Sala Capitular de los
 señores concejales de esta ciudad por la presente se
 acuerda y se acuerda que se celebre en el día de
 hoy en la Sala Capitular de los señores concejales
 de esta ciudad la Sesión de oficio de los señores
 D. Juan Manuel Aguado y D. Joaquín Martínez de oficio
 y de acuerdo en la Sala Capitular de los señores
 concejales de esta ciudad.

Y por último se acuerda y se acuerda que se
 celebre en el día de hoy en la Sala Capitular de los
 señores concejales de esta ciudad la Sesión de oficio
 de los señores D. Juan Manuel Aguado y D. Joaquín
 Martínez de oficio y de acuerdo en la Sala Capitular
 de los señores concejales de esta ciudad.





Acta concurrencia de ayto y Ayuntamiento
Juan D. Aguirre / Eugenio Macarant

Juan P. Pardo

Enrique Diez

Angel Gera de los

José Aguirre

Guillermo de los

Amador de los

Diligencia: La pongo yo el Ayuntamiento para hacer constar que la reunión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por no concurrir al Salón de actos suficiente número de los Concejales para tomar acuerdos. Certifico en Bayona a nueve de Julio de 1931. El Intendente Amador de los

Diligencia: Hago constar por ella yo el Intendente que la reunión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado por no concurrir al Salón de actos los tres del Ayuntamiento. Certifico en Bayona a 16 de Julio de 1931. El Intendente Amador de los

- Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento
- Concejales concurrentes
- D. Juan de los Rios Aguirre
- " Carlos Calvo Diez
- " José Aguirre Cuervo
- " Enrique Diez Madroño
- " Eugenio Diez Madroño
- " Fernando Calvo de los Rios
- " Juan Pardo Pardo
- " Ángel Gera de los Rios

La sesión se celebró en virtud de la convocatoria de los días de este mes de Julio de 1931. En la sala capitular de los Caballeros de la Diputación de este Ayuntamiento se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día. En ella se acordó que se celebrase la sesión ordinaria correspondiente a este día. Se acordó que se celebrase la sesión ordinaria correspondiente a este día. Se acordó que se celebrase la sesión ordinaria correspondiente a este día.



Se acuerda que se celebrase la sesión ordinaria correspondiente a este día. Se acuerda que se celebrase la sesión ordinaria correspondiente a este día. Se acuerda que se celebrase la sesión ordinaria correspondiente a este día.



// apruebo por unanimidad y de grado la cuenta
 que se cuenta de la presentada por el Ayuntamiento
 de este Ayuntamiento del material de suertes y
 censos a la Junta a su cargo de estado y
 segundo término de años anteriores, examinada
 personalmente por todos los señores concurrentes
 por unanimidad, acordaron quitarse su cargo
 causa por sus causas absolutamente por la
 de cargo y realmente que apruebo y pago de
 cuentas de la misma

// también que apruebo por unanimi-
 dad la cuenta de punto de este Ayunta-
 miento en las cosas correspondientes a segundo tér-
 mino de años anteriores

// este ayuntamiento por la presidencia y sus
 inputs y mandatos que hacen y suplico de
 los señores señores de la Junta de Villanueva
 de la Sierra y de la Junta de Ayto. pro-
 ximo, habeis que proceder al efectuamien-
 to de un Comisariado que represente a este
 Ayuntamiento para serlo ante. futuros
 los señores de los Ayuntamientos por unanimi-
 dad acordaron nombrar Comisariado a don
 Josef don Juan de los Santos Moreno y
 para que al presente por indemnización de
 gastos de viaje de los capitulos, artículos co-
 rrespondientes del presupuesto de los años y
 de la cantidad de sueldo de este cargo

// Los señores de los Ayuntamientos de que se trata en esta
 presente la sesión y de ella en esta y en adelante
 todos los señores concurrentes de y de este cargo



Juan de Aguirre Juan Pablo Enrique Diez

Angel Granados Quiros Melchor
 Diputado a la Junta

Eugenio

Jose Aguirre
 Amador Diez

Acta de la comision de
 cap de los quinientos
 de la quera guerra
 Don Juan Pablo Sanchez
 " Juan de los Reyes
 " Pedro de los Reyes
 " Pedro de los Reyes
 " Juan de los Reyes
 " Juan de los Reyes
 " Juan de los Reyes
 " Juan de los Reyes
 " Juan de los Reyes
 " Juan de los Reyes

lo cual se publica en esta carta
 de la comision de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos

de efectos, estando en un año
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos

de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos
 de la guerra de los quinientos



En cumplimiento de su constitucion. Hecho presente
 un decreto don Pedro Juan Escribano Rodriguez con otros
 votos suenos totos de los señores concejales. En
 momento por la presidencia interina. fue proclama
 do don Pedro Juan Escribano Rodriguez de este Ayuntamiento don
 Pedro Juan Escribano Rodriguez a quien se fue en
 trayecto de Portugal de un viaje con la insignia
 del cargo

Asimismo y por el mismo procedimiento como se efectuara en el otro
 coloso de tan regida por el concejo fue
 suscribiendo la misma. de que se hizo el decreto
 el que se hizo el ejecutivo. siendo el que se
 don Pedro Juan Escribano Rodriguez por otros votos y
 N. fue inmediatamente promovido de este cargo

Segundamente fue nombrado por una
 orden de don Pedro Juan Escribano Rodriguez
 de la misma y suplen de un cargo de
 Cristobal Ortega Plazuelo con fechora que
 inmediatamente promovidos otros regu
 lidos cargos.

Y entantey por unanimidad se
 acordó celebrar una sesion ordinaria. Toda
 los asuntos suenos se pudiese en la tarde de los
 suenos y suplen de los que se hicieron en el
 punto de 57 de la ley de regida por el
 concejo en la parte de la sesion y de ella se
 el que se publica en la parte de la sesion y
 de los que se hizo



Pedro Juan Gomez Julian Milares
 Juan Ramos

Cristobal Ortega Plazuelo Federico Milares
 Mariano Plazuelo Federico Plazuelo

Blas Garcia Amador de la Cruz

Acta de la sesión celebrada
demanda del Ayuntamiento
Sesiones convocadas
Don Pedro Juan Louren Rodríguez
" Mas Pacha haun dadas
" Julian Melara Melara
" Quintana Ortega Plasencia
" Francisco Velasco Leon
" Lorenzo Navarro Lopez
" Manuel Plaza del Pozo
" Juan Navarro Navarro

En virtud de la suscripción a unirse de la
tercera de sus volúmenes treinta y uno hasta
la hora de la sesión convocada en la sala equi
tativa de las Casas Consuevales los señores que
componen el Ayuntamiento de la ciudad
y sus volúmenes de margen en el primer tomo
y la segunda de los de la ciudad de San Pedro
del primer tomo y el resto de volúmenes
de la sesión celebrada en la sala equi
tativa de las Casas Consuevales. A los diez
de marzo de mil ochocientos y sesenta y
siete años.

Auto contenido por el Sr. Presidente de
manifiesto que el objeto de la reunión como
es expuesto en los artículos de convocatoria
era en primer lugar el fijar el nombre
con el que se ha de llamar a la reunión
y por el segundo de este punto se acordó
la reunión en la forma de Madrid número
de ciento y uno fuese uno de los señores
ayudados a las bases establecidas en el acuerdo
número por este Ayuntamiento con fecha treinta
de abril de mil ochocientos y sesenta y
siete. Se invitó por la junta
demanda se acordó que se hiciera un
trabajo y se acordó la lectura de los volúmenes
todas por los concurrentes dentro de las
sesiones y así verificadas se notó que han solido
todas las sesiones que a continuación se sigue
son asuntos de los señores representantes. Don
Francisco Ponsa Ponsa, Don Pedro Cerezo Ponsa
Don Dominiano Nolasco Velasco están tres
sesiones sus volúmenes en papel simple sin
tiras y sin anexos de fecha de veinte. Don
Melchor Vazquez de Prado, señores Don
Narciso Vazquez de Prado y Don José Vazquez
Martínez están tres volúmenes sus volúmenes
en papel compositivo de la ley de Cerezo

u manifestos que en cumplimiento a lo que u
precepto en el artículo 60 de la ley de 1877 ha de
ser de debate de 1877 ha de que proceder a
por el anuncio de comisiones permanentes segun
u ha de ser esta Corporacion.

Entendidos los puntos sucesivos de lo se
punto por el Presidente por unanimidad a
deber de elegir la Corporacion en sus Comi-
siones designadas de los puntos, de las
sucesivas juntas y de el resto de las juntas
las cuales se constituiran los días sucesivos de los
días de cada una y lo siguiente de tres

sucesivamente, cumpliendo lo prescri-
do en el artículo 60 u prescrito en la
elección de personas en el artículo 60
y por propuestas secretamente elegidas los señores
proponedores

Por el Sr. Don Margarito Ramirez
Noya y Don Pascual Vilas Linares

Por el Sr. Don Antonio Garcia de los Rios
y Don Antonio Ortega Alzogaray

Por el Sr. Don Julian Vilas Linares y
Don Juan Ramon Ramirez

Para el objeto de la convocatoria u en
la sesión de este día que se celebrara en
las Comisiones permanentes de los días siguientes
esta Junta = y = y = y = y = y = y =



Pedro Juan Gomez Federico Flores
Vicente Ortega Juan Ramos

Juan Carlos Federico Flores Margarito Ramirez

Julian Vilas Linares Amador de los Rios



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz

- Don Pedro María Escamez
- " Don Pacha Romo de los
- " Julián Ulloa Ulloa
- " Francisco Pedro Rago
- " Francisco Ulloa Ulloa
- " Antonio Ortega Rago
- " Juan Ramos Ramos
- " Mariano Ramos Rago

En la villa de Badajoz a diez y siete de Mayo de mil novecientos y tres, en virtud de la convocatoria que se hizo de los señores concejales de la Sala Capitular de la Casa Consueval de Badajoz, que componen el Ayuntamiento de la misma en los sucesos de mayo de noventa y dos por el Sr. Alcalde Don Pedro María Escamez y el Sr. D. Julián Ulloa Ulloa para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, a efecto de entrar a las once de la noche de esta centena, fue el siguiente:

Don Julián Ulloa Ulloa, concejal de la misma, expuso a la Sala Capitular de la Casa Consueval de Badajoz, que componen el Ayuntamiento de la misma en los sucesos de mayo de noventa y dos por el Sr. Alcalde Don Pedro María Escamez y el Sr. D. Julián Ulloa Ulloa para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, a efecto de entrar a las once de la noche de esta centena, fue el siguiente:

Auto seguido por el Sr. Procurador de la causa que he pedido una Cuenta del Ayuntamiento de Badajoz en la que participara a esta Sala Capitular de la Casa Consueval de Badajoz, que componen el Ayuntamiento de la misma en los sucesos de mayo de noventa y dos por el Sr. Alcalde Don Pedro María Escamez y el Sr. D. Julián Ulloa Ulloa para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, a efecto de entrar a las once de la noche de esta centena, fue el siguiente:

Habiendo los señores concejales de la Sala Capitular de la Casa Consueval de Badajoz, que componen el Ayuntamiento de la misma en los sucesos de mayo de noventa y dos por el Sr. Alcalde Don Pedro María Escamez y el Sr. D. Julián Ulloa Ulloa para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, a efecto de entrar a las once de la noche de esta centena, fue el siguiente:

Después de haberse leído el auto que se dio en esta Sala Capitular de la Casa Consueval de Badajoz, que componen el Ayuntamiento de la misma en los sucesos de mayo de noventa y dos por el Sr. Alcalde Don Pedro María Escamez y el Sr. D. Julián Ulloa Ulloa para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, a efecto de entrar a las once de la noche de esta centena, fue el siguiente:



En los tantos documentos según el fin en

Hijos
 Pedro Juan Gomez, Federico Flores
 Juliana Milán
 Juan Ramos
 Margarita Ramirez, Blas Paula
 Feliciano Milán, Cristino Otero

Inmortalidad

<p>Acta de la sesión ordinaria de 12 de Septiembre de 1904 Don Pedro Juan Gomez " Blas Paula " Juliana Milán " Antonio Otero " Juan Ramos " Federico Flores " Margarita Ramirez</p>	<p>En la sesión ordinaria de 12 de Septiembre de 1904 se acordó lo siguiente: que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 15 de Septiembre de 1904 para celebrar la sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 1904 y para que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 15 de Septiembre de 1904 para celebrar la sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 1904.</p>
--	---

que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 15 de Septiembre de 1904 para celebrar la sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 1904 y para que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz el día 15 de Septiembre de 1904 para celebrar la sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 1904.

Por el presente se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

- no por paragonas
- B. Lista de Contribuyentes por Ventas por orden de sus p. a me
nos esta, obsecuiliado, fuese de termino
 - C. Lista de Contribuyentes por tabana, por orden de sus
p. a menos esta, obsecuiliado, sus terminos, por pa
ragonas
 - D. Lista de contribuyentes por Indenturas, Comunas
por orden de sus p. a menos esta, obsecuiliado,
sus terminos, por paragonas o sea los obsecuilia
dos dentro q. fuese de termino
 - E. Copia de los p. a menos de Indenturas,
con referencia a cada paragona de las que sus
te este termino.

Examinados, y vistos todos los precedentes
elementos con los expedientes de este y pasado
quiere se parte de la Contribucion de Indenturas y
esta Persona y tabana, P. a menos, y materia
Indenturas, se enmendamientos p. a menos sobre
estas, fuese aprobado, procederá a su
mediatamente a la de p. a menos de los males,
por la Junta Municipal debe ser, en la
manera siguiente

- Vocalis nato de la Comision de evaluacion de la Parte Noq
de departamento
- Don A. de la Cruz Colarte mayor Contribuyente por
Ventas obsecuiliado en este termino
 - Don Antonio Moreno Contado mayor Contribuyente
por Ventas, obsecuiliado fuese de este termino
 - Don Roque Canales Labrador, mayor Contu
lyente por tabana obsecuiliado en este termino
 - Don Pablo Canales Pando mayor Contribuyente
por Indenturas y Comunas
- Vocalis nato de la Comision de evaluacion de la parte Por
mayor de departamento
- Porrogna unia
- Don Prudencio Salgado Valera, cura paraiso
 - Don Jose Aguirre, contribuyente por Ventas unia

Acute, abunivado
 Don Enrique de Madroena y por tubana ad
 Don Federico Flores Mayo, ad p. inventario ad
 Hubo a tener Baynanti, acido que
 se heya yntina la summa, lo pome pumtia de
 titris panos esp auticlos 489 esp titolito, en base
 p. no habundis sus asuntos de que trata, a ha
 to la suma pumonia a pumtia los pumtia que
 centis que sake habu, a que a p. g.



Pedro J. Gomez Juliana Milaga
 Federico Flores Mayo
 Cortesio Ortega
 Blas Paulra Juan Ramos
 e. Mangano Ramirez Ana de la Cruz

Acta de la sesion ordinaria	En la noche de fecha que a continuacion
del Ayuntamiento	de hoy tiempo de las once y media
de la noche	para celebrar la hora de las once y
Don Pedro Juan Louren Rodriguez	se reunieron en la Sala Capitular de las Ca
" Juliana Milaga Urbina	sas Comunitarias los señores que con
" Cortesio Ortega Rodriguez	preuen el Ayuntamiento de la summa
" Federico Flores Mayo	que se habia de manejar en el pumtia
" Juan Ramos Ramos	por la pumtia de los señores de la
" Blas Paulra Ramos de los	de los señores Louren Rodriguez y de otros de ab
" Mangano Ramirez	por la sesion ordinaria correspondiente a

este dia, de punto a punto se dio lectura del acta
 anterior, que fue aprobada

Dese cuenta de los recibidos oficiales
 y correspondencia oficial recibidos en la ultima se
 sion. La correspondencia que se entienda y aprobada por
 unanimidad de despacho de la summa
 Seguidamente por el Sr. Presidente se ma
 nifesto que habia que proceder a la formacion de
 la lista de rentas familiares y otros ramos
 de esta pumtia con el objeto de estos pumtia



Los señores señores jurados para el presente
 presentados treinta, mas a un momento treinta y dos
 señores los señores del Ayuntamiento de los señores
 to por el presente, después de una amplia sesión
 para por unanimidad acordaron designar a los señores
 señores señores que a continuación se expresan a los
 que a los señores señores de la designación como jurados
 señores de Medicina y Farmacéuticos Titulares de este
 Municipio

Nº de orden	Nombres y apellidos	Nº de orden	Nombres y apellidos
1	Fernando Sutillo Fuentes	14	Domingo Juan Semblano
2	Casimiro Casancho Melara	15	Casimiro Casancho Lozano
3	Julio Dui Madroero Vº	16	Francisco Sanchez Casancho
4	Martín Dui Madroero	17	Agapito Dui Madroero
5	Juliana Fabra Menor	18	Pedro Lozano Lozano
6	Pedro Casancho Melara	19	Antonio Melara Lozano
7	Casimiro Casancho Lozano	20	Leopoldo Ortega Ayuda
8	Juan Casancho	21	Felipe Manuel Moyano
9	Elvira Casancho Manzanera	22	Maria Ayuda Lozano
10	Guillermo Casancho Lozano	23	Maria Manzanera Melara
11	Melara Lozano Lozano	24	Juan Melara Melara
12	Silvestre Rojas Moyano	25	Domingo Lozano Lozano
13	Maria Petito Ortega		

Los señores señores jurados de que se expresan
 presentados la mesa y de este modo se acuerda
 todos los señores señores señores de
 que se expresan =



Pedro D. Gomez, Julián Vilard
 El Sr. D. Ramiro, Juan Santos
 Blas Pardo, Cristino Dotegaz
 D. Federico Lopez
 D. Manuel D. Madroero
 et

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento
de Badajoz

- Don Pedro Juan Leon Rodriguez
- Don Pedro Juan Leon Rodriguez
- Don Juan Maria Milera
- Don Antonio Ortega Mayoral
- Don Pedro Juan Leon Rodriguez
- Don Juan Maria Milera
- Don Mariano Ramirez
- Don Juan Maria Milera

En villa de Badajoz a 11 de junio de 1812
se celebró una sesion ordinaria y se
vio el libro de las cuentas de los Censos
de los tercios que componen el Ayuntamiento
de la ciudad y se acordó que se
queran dar la quenda de lo que
Don Pedro Juan Leon Rodriguez y el ayto
de celebrar la sesion ordinaria conyundida
de a este dia de este ayto se dio lectura
de esta sesion y fue aprobada

Doni cuenta de los Reales Oficios y
dependencia de los Reales Oficios y
de la corporacion que se enteran y opus por un
libro de despacho de la ciudad

Segun lo que fue acordado en principio
de la propuesta de transaccion de credito existente por
de la ciudad de Badajoz y despues de haber sido
leida por el Ayuntamiento de esta corporacion y
se acordó que se pudiese por terminos de quenda de
y despues de haber tratado con los reclamantes
que se hayan formulado conyundida
de el Ayuntamiento y de las cuentas

Auto contenido y a resolucion de lo
pendiente se designó de Consejo Don Pedro Juan
Leon Rodriguez y de la parte como una
de la Junta de Reclamacion de los censos de esta
villa; y de Consejo Don Juan Maria Milera

Doni habiendo otros asuntos de que se dio cuenta
por el Ayuntamiento y de ella se dio cuenta y se
vio el libro de las cuentas de los tercios =

Pedro y Gomez Julian Milera
Mariano Ramirez Juan Francisco
Juan Maria Milera Cristino Ortega
Pedro Juan Leon Rodriguez
Mariano Ramirez
Mariano Ramirez



Acta de la sesión ordinaria
 del Ayuntamiento
 Sesión ordinaria
 Don Pedro María López Rodríguez
 " Blas Peña González
 " Julián Spilora Melara
 " Custodio Octava Blázquez
 " Francisco Flores Póp
 " Francisco Melara Gómez
 " Juan Placer Naum
 " Francisco Naum Póp

En la villa de Badajoz a veinte del mes de octubre
 de noventa y cinco por la hora de
 la día y ocho reunidos en la sala capitular
 de las Cortes Constitucionales para celebrar
 el presente ayuntamiento
 de la misma, cuyo nombre es en su
 nombre de la que el Sr. Alcalde Don
 Pedro María López Rodríguez y el resto de
 la sesión ordinaria celebrada
 para este día. A todo lo cual se
 ha de dar cuenta en el ayuntamiento

Acte se acordó que el Ayuntamiento se reuniera
 para que el ayuntamiento se reuniera en su
 sala capitular de constitución para celebrar
 el presente ayuntamiento de la villa de Badajoz
 el día de la sesión ordinaria de la villa de
 Badajoz en la villa de Badajoz a las diez y
 seis de la mañana del día de la sesión ordinaria
 de la villa de Badajoz en la villa de Badajoz
 a las diez y seis de la mañana del día de la sesión ordinaria
 de la villa de Badajoz en la villa de Badajoz

Se acordó que el Ayuntamiento se reuniera
 para que el ayuntamiento se reuniera en su
 sala capitular de constitución para celebrar
 el presente ayuntamiento de la villa de Badajoz
 el día de la sesión ordinaria de la villa de
 Badajoz en la villa de Badajoz a las diez y
 seis de la mañana del día de la sesión ordinaria
 de la villa de Badajoz en la villa de Badajoz
 a las diez y seis de la mañana del día de la sesión ordinaria
 de la villa de Badajoz en la villa de Badajoz

carga dentro del plazo de treinta días contados desde esta fecha y que este acuerdo se cumplirá en todos los días hábiles de los días hábiles de las elecciones y días de reclamaciones

Y como el objeto de esta convocatoria es abarcar la reunión y la obra que se trata que cumpla todos los deberes con arreglo a lo que se dijo en el artículo

Pedro y Gomez Julian Hidalgo

Federico Melara

Isas Dalry

Federico Melara

Isas Dalry

Juan Ramos Mayora Quiroga

Castro Ortega, Amador de la Cruz



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento

de fecha veintinueve de Septiembre

- Don Pedro Manuel Llanos Rodríguez
- " Don Pedro Llanos Rodríguez
- " Don Juan Melara Melara
- " Don Esteban Ortega Mayora
- " Don Federico Melara Llanos
- " Don Federico Melara Llanos
- " Don Juan Ramos Mayora Quiroga
- " Don Juan Ramos Mayora Quiroga

En la villa de Badajoz a los veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve a las once y media de la noche se reunió en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento de la villa con el objeto de acordar y resolver sobre el expediente de reclamación de la deuda de los señores Juan Ramos Mayora Quiroga y el resto de vecinos de la villa ordinaria y extraordinaria a este día abierto el acto de la lectura de esta acta y fue acordado

que se acuerde sobre el expediente de reclamación de la deuda de los señores Juan Ramos Mayora Quiroga y el resto de vecinos de la villa ordinaria y extraordinaria a este día abierto el acto de la lectura de esta acta y fue acordado

que se acuerde sobre el expediente de reclamación de la deuda de los señores Juan Ramos Mayora Quiroga y el resto de vecinos de la villa ordinaria y extraordinaria a este día abierto el acto de la lectura de esta acta y fue acordado



certificados conigo y todo de conformidad con lo que se acordó en la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir al balon de autos suficiente numero de Sr. Conde para tomar a un solo certifiado en la ayuntamiento a quinien de Octubre de 1931 =

Juan Ramos
Pedro Rodríguez
Fidelis Milares
Margarita Danis
Fidelis Milares

Juan Ramos
Fidelis Milares

Juan Ramos
Fidelis Milares

Diligencia: La prongo y el sentario para tener constancia que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir al balon de autos suficiente numero de Sr. Conde para tomar a un solo certifiado en la ayuntamiento a quinien de Octubre de 1931 =

Se suscriben
Fidelis Milares

Acta de la sesión ordinaria
del ayuntamiento
de este ayuntamiento

- Don Pedro Juan Leon Rodriguez
- " Don Pedro Juan Leon Rodriguez
- " Don Pedro Juan Leon Rodriguez
- " Don Pedro Juan Leon Rodriguez
- " Don Pedro Juan Leon Rodriguez
- " Don Pedro Juan Leon Rodriguez

En la villa de Badajoz a veintidós de octubre de 1931 en cumplimiento de lo que se acordó en la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir al balon de autos suficiente numero de Sr. Conde para tomar a un solo certifiado en la ayuntamiento a quinien de Octubre de 1931 =

Se suscriben
Fidelis Milares

Se suscriben
Fidelis Milares





que los dichos voluntarios y de memoria de la
 para la suma en la fecha indicada por un
 donde se acordó donde se acuerda en este auto y en
 vista de lo acordado por el Ayuntamiento de Badajoz
 por el cuerpo de Medico Quitar e sus
 pector de Medicina de la ciudad de este pueblo
 Don Narciso Leon Alvarado con la Certificación
 de un par de sus cuentas de cuenta y de
 incluido el diez por ciento de gratificación
 y otorgada a los bases acordados por este ayun-
 tamiento en una fecha treinta de abril de
 actual y que se le expida a continuación
 el presente decreto que se lea en título ordinario
 tivo

Auto continuo por la presidencia se acuerda
 futo que el mandador de dichos voluntarios de
 hecho por este Ayuntamiento de este pueblo que
 ha se ignora donde se encuentra y mandando
 proceder a la recaudación del diez por ciento
 para cada voluntario de un tanto y de un tanto para
 remediar la crisis de la ciudad y como por el
 bito e injurias de este Ayuntamiento es urgente
 nombrar una persona que pueda llevar
 a efecto dichos servicios

Vistos los autos de este Ayuntamiento
 lo por unanimidad acordado se nombra
 provisionalmente para hacer dichos ser-
 vicios recaudadores de injurias ordinarias, de
 más de este Ayuntamiento recaudadores a
 Don Juan Ortega Camacho y Don Narciso
 Camacho Palha quienes se lea sobre
 este nombramiento por el Sr. Alcalde Pre-
 sidente que como por donde mañana se
 expide a recaudar la décima de los contribuyentes
 de un tanto e un tanto de un tanto
 para el pueblo voluntarios cinco días por el
 el cual se acuerda por los señores nombrados de



concluidos anteriormente haber efectuado las
cuentas por la vía oportuna de acuerdo

Después de haberse visto el expediente de
darse origen por el Sr. Presidente de la Junta
y de haberse visto que firmaron todos los señores
concurrentes de los puntos anteriores

Pedro y Gómez Mangano Zambrano
Pedro y Gómez

Blas Pardo
Juan Ramos

Christino Ortega

Acepto

Marcial Gómez Muñoz

Manuel de León

Acta de la sesión ordinaria
del Ayuntamiento
de Badajoz

- Don Pedro Juan León Rodríguez
- " Pedro y Gómez
- " Blas Pardo
- " Juan Ramos
- " Christino Ortega
- " Manuel de León
- " Manuel de León

En la sala de sesiones de esta Junta de
Badajoz, a los veinte y cinco días del mes de
enero de mil noventa y cinco, por la
oportuna convocatoria, se reunió en la sala
del Ayuntamiento con los señores
concurrentes de los puntos anteriores
decretar, y en su caso aprobar, lo que
se acuerde en transcurso de la sesión
en el presente Ayuntamiento para
que se acuerde en sesión pública por el
Ayuntamiento de Badajoz por el presente
decretado en sesión de primera de
enero de mil noventa y cinco, y que se
cumpla y obedezca en público por el
termino de quince días de la fecha que
se acuerde en sesión pública por la Ley Municipal
de Badajoz, en que se acuerde en sesión
pública que se acuerde en sesión pública

Después de haberse visto cada uno
de los expedientes que componen dicha propuesta
y de haberse visto que firmaron todos los señores
concurrentes de los puntos anteriores
que vienen a cargo de la Corporación Municipal
por el presente decretado en sesión pública



probada, quedando en su consecuencia, por el presente, firmado
firmado

Capítulo	Artículo	Consignación		Liquidación	Capítulo	Artículo	Consignación		Acuerdos	Total				
		que tienen	por transpasa				que tienen	por transpasa						
		Puntos	cts.	Puntos			Puntos	cts.	Puntos	cts.				
					1º	6º	730	30	175	..	905	30		
					1º	11	435	..	70	..	505	..		
7º	1º	910	..	695	..	215	..	1875	..	125	..	2000	..	
					13º	3º	130	..	25	..	155	..		
					18	Unico	282	50	300	..	582	50		
Total		910	..	695	..	215	..	Total	3452	80	695	..	4147	80

En sumo se acuerda que se quite en adelante de
 cuenta propia of Ayuntamiento don delgado de Hacienda
 de la Provincia

Acto continuo y en su consecuencia se publica en los ed
 cules de corrección se procedió a la formación
 del estado de deudas de los fondos correspondien
 te a sus artículos en su totalidad y que se han
 por libros de contabilidad y que se firmó
 por unanimidad y enojando la suma de tres
 mil novecientos veinte y cinco con ochenta y
 siete centavos y el cual se entregó por el
 deable y se entregó de este expediente

Hecho en el ayto de la corrección se levantó
 la cuenta y de este estado que se entrega todos
 los libros concernientes al ayto y se entregó ante
 mis =



Pedro y Gomez Provincia Islas Pallas
 Juan Castro
 Julian Miguel Margarita
Provincia

Acta de la reunión
 de Ayuntamiento
 de Badajoz
 de Man Comu

En la villa de Badajoz a trece de octubre de
 mil novecientos veinte y una se celebró la sesión de
 los señores concejales en la Sala Capitular de las
 cosas municipales los señores de Ayuntamiento



reunión

Después de haberse leído y discutido el acta de la reunión anterior se acuerda que se continúe con el estudio de los presupuestos para el próximo ejercicio.



Pedro J. Gómez y Margarita Ramos Julián Méndez

Ala Parla Juan Ramos
Pedro J. Gómez y Julián Méndez

Armedos D. Mendez

Deligencia La Junta de señores para hacer cuenta que se le ha de dar a los señores conyudentes a vista no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores conyudentes al efecto. Se acuerda como en sesión de 1931

Armedos D. Mendez

Acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento
Fecha 10 de Mayo

- D. Pedro María Gómez Rodríguez
- " Julián Méndez Méndez
- " Custodio Ortega Moyano
- " Juan José Gómez Rodríguez
- " Margarita Ramos Ramos
- "
- "

En la villa de Badajoz a diez de Mayo de 1931 se reunieron treinta y cinco señores de los señores conyudentes en la sala capitular de las Casas Reales, los señores de Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María Gómez Rodríguez y al objeto de celebrar la sesión ordinaria conyudente a vista de: Planteamiento de un estudio de esta villa y su ayuntamiento

Después de haberse leído y discutido el acta de la reunión anterior se acuerda que se continúe con el estudio de los presupuestos para el próximo ejercicio.

Seguidamente se le dio lectura a una comunicación de la Junta de señores de esta villa en la que se le hacía saber que el Sr. Alcalde de Badajoz había acordado que se le diese a la Junta de señores de esta villa un estudio de los presupuestos para el próximo ejercicio.



como cobrando de los que el habia cobrado de
 la causa hecha por el Estado para recibir la
 causa obra en los otros entes recibidos en el
 hecho que en esta provincia se encuentran
 debidamente dichos entes y enmendados
 debidamente justificados los partidos de cargo
 y elata por el mismo y acordaron juntar
 los en apuración fijando de puntualmente el
 cargo en quince y treinta y otros puntos en
 treinta y cinco centos y la elata en quince
 y otros puntos quedando en todo en
 cargo de diez y treinta y cinco centos

Seguidamente fue presentado el presupuesto
 de los gastos de los entes antiguos acordando a
 ciento ochenta y cinco y otros puntos y en
 todo el estado de los entes de esta provincia

Y no habiendo otros asuntos de que se
 acuerde se levantó la sesión y se dio cuenta
 de los asuntos todos los señores concejales con
 presentes de diez y tres

Pedro Gomez Julian Villeda

Cristino Ortega Ferrer y Moore

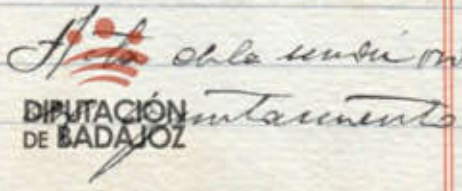
Margarita Ramirez

Manuel de la Cruz



Del que se dio cuenta y se dio para hacer cuenta
 en la forma ordinaria correspondiente a este sea
 no haberse celebrado por no haberse cumplido
 el presupuesto en sus cuentas y se
 dio en el centro de Badajoz a 19 de Noviembre de 1931

Manuel de la Cruz



La sesión de Badajoz a veintiseis
 de Noviembre de 1931



Tenores convenidos
 Don Pedro Manuel Rodríguez
 " Melchor Melchor Melchor
 " Juan José de los Ríos
 " Ciriaco de los Ríos
 " Manuel Ramón de los Ríos
 "

y sus sucesores la honrosísima
 de la Sala Capitular de las Cajas
 los Tenores de ayuntamiento de la misma
 por el presente se acuerda por la
 de celebrarse la cuenta ordinaria correspondiente a este
 año. atento a este orden de la Junta de
 tenor y su ejecutoria

Dada en esta de las Cortes de Badajoz, a los
 por el presente se acuerda por la
 de ayuntamiento de la misma
 por el presente se acuerda por la

que habiendo hecho una diligencia en el campo
 de cultivo de las propiedades, verbales que
 nos por un urgente necesidad por la
 importa la suma de veinte y cinco
 de la Junta de ayuntamiento por unanimidad
 de acuerdo a favor de ejecución de los
 y que a obra de capital de mejoras de
 ayuntamiento de Badajoz. Queda
 Queda el importe de la ejecución de una
 de veinte y cinco

de indultar y también por un
 simple a cargo de la Junta de
 Longuey quien viene de Badajoz para recoger
 de la orden de Santa Real de la Diputación Provincial
 en las mejoras para la ejecución de las
 de Santa Real de la Diputación Provincial

que contiene también por un
 de la Junta de Badajoz a favor de
 como la Honra de Badajoz para que se
 a este Municipio en el año que a la
 por en el ayuntamiento de las
 treinta de los ayuntamientos para
 ejecutar el proyecto de canalización

14 de junio de 1932

Auto acordado en pleno de la Alcaldía de San
ciento por comparecer a los señores en el orden de
día de la convocatoria para la presente sesión
del Pleno de Comptos de la constitución de
Comis. local de primera instancia, teniendo
en cuenta el informe y acta de 11 del mes de
diciembre de 1931 con respecto al Ayuntamiento
de la dignidad de un Ayuntamiento y ha de
entender y conveniencia de los señores
D. Pedro y D. Comis. Dn. Julián Alad. D. Julián y D. Pedro
por parte del Comis. local de
primera instancia durante el tiempo que
se indica

Declarando por unanimidad el acta con
cuerdo de 11 de este Ayuntamiento de la sesión de
11 de diciembre de 1931 por que se acuerda
propio

Se ha acordado otros asuntos según se ha
por el presente se acuerda y de ello se da cuenta por los
señores los señores D. Julián y D. Pedro y D. Julián
et pas



Pedro y Comis. Julián Alad. Julián y Pedro
Cristino Portegé
Margarita Ramírez Amador de los Ríos

Deligencia: La Junta de señores de este para hacer
constar que la sesión ordinaria correspondiente
a este día no ha podido celebrarse por no haber
sido de todos los señores representados de San
Cristóbal para tener de los señores de Badajoz a los de
diciembre de 1931.

El presidente
Fernando Ramírez



Acta de la sesión ordinaria
 del Ayuntamiento
 Sesión, cuarenta y tres
 D. Sr. Pedro María García Rodríguez
 " Sr. Pío García García
 " Sr. Antonio Ortega Martínez
 " Sr. Mariano Melero Melero
 " Sr. Feliciano Flores Flores
 " Sr. Feliciano Melero Melero
 " Sr. Mariano Ramón Rodríguez
 " Sr. Manuel Ramón Rodríguez

Se leen las actas de la sesión anterior y se acuerda que se remita a la Sala Capitular de la Casa Consistorial los fondos del Ayuntamiento de la cuantía que se menciona en el expediente de la ley de suspensión de la Sala Capitular. Sr. Pío García García, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Actos de auto al día siguiente de esta sesión y que se acuerde.

Se acuerda que se remita a la Sala Capitular de la Casa Consistorial los fondos del Ayuntamiento de la cuantía que se menciona en el expediente de la ley de suspensión de la Sala Capitular.

Segundamente se acuerda que se remita a la Sala Capitular de la Casa Consistorial los fondos del Ayuntamiento de la cuantía que se menciona en el expediente de la ley de suspensión de la Sala Capitular.

Acto segundo se acuerda que se remita a la Sala Capitular de la Casa Consistorial los fondos del Ayuntamiento de la cuantía que se menciona en el expediente de la ley de suspensión de la Sala Capitular.

El momento y también se acuerda que se remita a la Sala Capitular de la Casa Consistorial los fondos del Ayuntamiento de la cuantía que se menciona en el expediente de la ley de suspensión de la Sala Capitular.

Segundamente se acuerda que se remita a la Sala Capitular de la Casa Consistorial los fondos del Ayuntamiento de la cuantía que se menciona en el expediente de la ley de suspensión de la Sala Capitular.

of

sentante tambien en acuerdo por el Ayuntamiento de
 representantes del Ayuntamiento ordinario
 la cantidad de veinte y cinco mil reales cen-
 tinos a Leandro Risco y Ruda por rescapacion
 del campo de campo de la finca de Santa Maria

Uno habiendo tres asuntos de rescapacion
 por parte de la Real Cauda de la Real Cauda y de esta
 parte para su cuenta todos los puntos de rescapacion
 correspondientes de los tres campos

Pedro Gomez y Gomez Mariano Ramirez
 Blas Parra
 Juan Ramos & C^{ta}

Estimada de te ga
 Feliciano Milara Julian Milara
 Ana Maria Jara Amador de la Cruz

Diligencia: Laengo yo el Sr. para hacer cuenta que la
 cuenta ordinaria correspondiente a este dia no ha
 podido celebrarse por no concurrir el talon de autos
 suficiente numero de señores conyugales para
 hacer acuerdo. Salvo para que este de quince
 de los siguientes treinta y uno

Alcald
 Amador de la Cruz

Diligencia: Hago cuenta por ella yo el Sr. para que la cuenta ordinaria cor-
 respondiente a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir
 el talon de autos suficiente numero de señores conyugales para
 tomar acuerdo. Estipulo conyugal de 24 de Diciembre de 1931

Alcald
 Amador de la Cruz

Diligencia: Laengo yo el Sr. para hacer cuenta que la cuenta ordinaria
 correspondiente a este dia no ha podido
 celebrarse por no concurrir el talon de autos sufici-
 ente numero de señores conyugales para tomar
 acuerdo. Estipulo conyugal de 31 de Diciembre de
 mil novecientos treinta y uno

Alcald
 Amador de la Cruz



Acta de la Sesión celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, a 25 de Agosto de 1891.

Señores Concejales

Señor Alcalde Sr. D. Pedro María de Alarcón

Señor D. José María de Alarcón

Señor D. Manuel de Alarcón

Señor D. Juan de Alarcón

Señor D. Juan de Alarcón

Señor D. Juan de Alarcón

Señor D. Juan de Alarcón

Señor D. Juan de Alarcón

En la sesión de 25 de Agosto de 1891, se acordó lo siguiente: Se acordó que se proceda a la redacción de un presupuesto para el año 1892, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Municipios de 1870, y que se abra un expediente para la formación de dicho presupuesto, en virtud del cual se proceda a la formación de un presupuesto para el año 1892, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Municipios de 1870, y que se abra un expediente para la formación de dicho presupuesto.

Se acordó que se proceda a la redacción de un presupuesto para el año 1892, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Municipios de 1870, y que se abra un expediente para la formación de dicho presupuesto, en virtud del cual se proceda a la formación de un presupuesto para el año 1892, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Municipios de 1870, y que se abra un expediente para la formación de dicho presupuesto.

Copia	Conceptos	Cuentas	
		Reales	Céps
1.ª	Presupuesto de gastos		
1.ª	Gastos generales	3025	10
2.ª	Policia local	780	1
3.ª	Burocracia y material de oficina	6055	11
4.ª	Solubilidad e higiene	1.538	67
5.ª	Beneficencia	2290	11
6.ª	Captura de ganado	331	50
7.ª	Instrucción Pública	1.700	1
8.ª	Obras Pùblicas	280	11
9.ª	Abastos	100	11
10.ª	Gastos de intereses comunales	205	11
11.ª	Impuestos	600	11
	Total	16.475	47

Capi tulo	Conceptos	Cuenta	
		Platos	cts
1º	Platos	5731	21
5º	Eventuales y extraordinarios	760	,
9º	Cuentas de gastos y prestaciones en tributos personales	604	76
10	Impuestos de consumo	8.177	90
11	Platos	1.200	,
Total del presupuesto de gastos -----		16.475	47

Resumen

Suma de los gastos por todos conceptos	16.475,47
vs los ingresos vs vs	16.475,47
Diferencia -----	Nada

Al presente queda acordado que el presupuesto aprobado en la Junta de ayuntamiento de este Ayuntamiento por término de quince días y que durante este plazo se acepta el presupuesto de la Hacienda de la villa de Badajoz de la forma que se indica en el artículo 1º de la Ley de 8 de Mayo de 1914.

Para el efecto de la certificación a la Junta de ayuntamiento de esta villa que se expide a los señores concejales de ayuntamiento de este ayuntamiento = entre parentesis veinte y dos =



Pedro Gomez Blas Galva
 Juan Ramos Cortisio Cortez
 Mariano Ramirez Federico Melara
 Julian Vilanova Federico Feloso
 Amador Villar

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de esta villa de Badajoz a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y dos, en la que se acuerda la aprobación del presupuesto de la villa de Badajoz de la forma que se indica en el artículo 1º de la Ley de 8 de Mayo de 1914.



- Don Max Pacheco de los
- „ Ulises Ulises Ulises
- „ Esteban Ortega Mayem
- „ Federico Alvar Noy
- „ Mayans Ramon Noy
- „ Juan Ramos Ramon

terminales, los tres conyugales, que al amparo de la
 presidencia del Sr. D. Manuel de los Rios para el Sr. D. Rodriguez
 y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia, dentro el auto de dia futura del auto anterior y fu
 aprobado.

Dióse lectura de los Preleitos y correspondencia oficial recibida
 en los tres ultimas sesiones. La comision que está formada
 y aprobada por unanimidad el diez y seis de este mes
 Segundo punto por la presidencia se manifestó que es
 muy figurata este orden del dia habiendo que preceder a
 permitir y aprobar en sus casos las ordenanzas, para hacer
 futuro, los estatutos, que utiliza este Ayuntamiento para
 cubrir las atenciones, del presupuesto del curso actual
 dentro de los tres el Ayuntamiento de los puntos
 por su punto y punto, sobre la mesa los expedidos,
 resoluciones, fueron aprobadas por unanimidad
 acordando se expusiera al publico por termino de
 quince dias hábiles.

Dióse cuenta de la puntada por el Ayuntamiento del
 Ayuntamiento del material expuesto por el mismo
 durante el Segundo punto del curso que por
 punto punto y diez y seis de examinada y con
 aprobada, sus propositos por unanimidad con
 de un punto de su aprobacion y que se sobre
 su conjunto de los puntos, treinta y seis, del
 presupuesto correspondiente capitales. Resulta,

que no habiendo otros asuntos, se que proalene
 un par de veinte la sesion y se lleve a
 ta que se ordena los consumos de quince de
 anterior letificio - cuando - quince - Vali

Pedro Gomez Blas Dubay
 Juan Ramos Carrillo Calleja
~~Antonio Lopez~~
 Margarita Ramirez
 Amador de la Cruz



Diligencia: La faja que el tío para hacer cuentas que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no concurrir al Cabildo de autos suficiente número de los Concejales para tomar acuerdo certifica haberse celebrado el día de Enero de 1932

El teniente
Antonio D. Madroño

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las nueve, reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Juan Román Rodríguez y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día obrando el Acto de día anterior del auto anterior y fue aprobada	Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las nueve, reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Juan Román Rodríguez y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día obrando el Acto de día anterior del auto anterior y fue aprobada
Señores Concejales	
Don Pedro Juan Román Rodríguez	
" Pedro Pablo Franco de Oro	
" Margarita Ramírez Rayo	
" Julián Milasa Milasa	
" Cristino Ortega Pérez	
" Federico Flores Rayo	
" Juan Ramos Ramírez	
"	

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y Protocolos de las dos últimas sesiones. La Comisión que lo enterada y aprobó el duplicado de la correspondencia

Acto continuo el Sr. Presidente puso sobre la mesa la liquidación general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio natural de mil novecientos treinta y uno prorrogada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría de este Municipio

Examinada por los Sres. del Ayuntamiento la expresión de liquidación confrontando las partidas que en ella figuran con los asientos de los libros obrantes en Contaduría y demás documentos que se llevan en la Depósito Municipal, y encontrándolos todos conformes, y apunte de los presupuestos legales, por unanimidad acordaron aprobar la su aprobación fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en una suma de diez y ocho mil trescientos setenta y seis puntos con cincuenta y seis centavos y los débitos pendientes de pago en siete mil quinientos cuarenta y una puntos con cuarenta y cinco centavos, los que



ipso facto y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 149 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que como resulta, se formalice en el presente del ejercicio actual de cuarenta y dos.

Al momento y terminada en cuenta el resultado referido por la liquidación del presupuesto del año 1931 se procedió a la distribución de los fondos de libre disposición, en el total de la cantidad que resulta por el pago de los siete mil quinientos cuarenta y una pesetas, ochenta y cinco céntimos y el cual se repartió por igual entre el Ayuntamiento y el Ayuntamiento de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión y de ella se dio cuenta y se firmó en los términos siguientes: a formar de: Valé: "uno" - cambio valé.



Pedro J. Gomez Julian Milard Federico Flores
Cristino Ortega Guana Ramos
Margarita Ramirez Blas Pardo
Amador de la Cruz

Diligencia: Hago constar por ella yo el Excmo. Sr. Alcalde, que la misma se cumplió en cumplimiento a este día noche celebrando por parte de los Comisarios para tomar acuerdo. Licitación Carbayula 28 de Enero de 1932. El Sr. Amador de la Cruz

Diligencia: Hago constar por ella yo el Excmo. Sr. Alcalde, que la misma se cumplió en cumplimiento a este día noche celebrando por no tenerse el pleno de ayto, en cumplimiento de acuerdo. Carbayula 28 de Enero 1932. El Sr. Amador de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento.	En la villa de Badajoz a once de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de la
Don Pedro Juan Comas Rodriguez	mucha numeracion de los Comisarios, que al margen
" Blas Pardo nuevo alcalde	se expresan en la Soder. Leyes de las Cortes, con los
" Margarita Ramirez Rayo	Comisarios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
" Julian Milard de la Cruz	Don Pedro Juan Comas Rodriguez y al efecto de ello se
" Federico Flores Rayo	la sesión ordinaria correspondiente a este día. Acta
" Cristino Ortega Blarques	de este día de lectura del acta anterior y fue aprobada.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Diose lectura a los Protocolos, oficiales y

comprondiendo recilidos entre tres ultimas semanas
el Ayuntamiento que lo enterado y aprobó por unanimi-
dad el Ayuntamiento de la misma

Seguidamente poria lectura de los articulos 32 y siguientes
del estatuto municipal de 1931 y de los contenidos en el Capitulo
2º del titulo 5º del siguiente Reglamento sobre prole-
ria y terminos municipales, este Ayuntamiento de acuerdo
quien preside de momento se proceda a la practica
de las diligencias que han de venir a la ratifica-
cion del empradonamiento con suonado en 31 de bre de 1930

Esto continuo se procedio a formar el estado de dis-
tribucion de parcelas del mes anterior el que au' verifi-
cado se entrega por el Alcalde y tres de esta Corporacion as-
viendo la suma de diecinueve quinientos cuarenta y cinco pesetas en
7 no habiendo otros asuntos de que poderse ocupar se levanta
la sesion y de ella esta vta que suenden todos los Concejales
que certifica =



Pedro Y Gomez *Frederico Pelaez*
Margarita Ramirez *Julian Pelaez*
Cristina Pelaez *Mas Pelaez*
Amador de la Cruz

Diligencia: Hago constar por ella y otros que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no
se ha celebrado por falta de asistencia de tres Concejales certifica
con la ley de 18 de febrero de 1932 *El trio*
Amador de la Cruz

Diligencia: La prongo yo el tres para haber conitax que la sesion ordinaria correspondiente
a este dia no se ha celebrado por falta de asistencia de tres Concejales
para tomar acuerdo certifica con la ley de 18 de febrero de 1932 *El trio*
Amador de la Cruz

Diligencia: La prongo yo el tres para haber conitax que la sesion ordinaria correspondiente
a este dia no se ha celebrado por no concurrir al haber de este infante
ninguno de los Concejales para tomar acuerdo con la ley de 3 de mayo de 1932 *El trio*
Amador de la Cruz

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento } En la villa de Badajoz a diez de mayo de mil no-
venta y tres } veintisiete y dos, presionada por tres Concejales del
Ayuntamiento de la misma que al final firmaron en la sala capi-
tular

tulos de las Casas Comunitarias, siendo la hora de la tarde y por el día de ella la misma ordinaria correspondiente a este día. Abate el auto de la lectura del auto anterior y fué oprimado

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de profugo instruido a favor de Fulgencio Francisco Sembrunillo, hijo de Emilio y de Juvenicia ambos oriundos del cabildo de San Mateo de Guadalupe para el caso de un profugo huido que citado por edicto, no compareció por sí ni por medio de representante al auto de la declaración y declaración de edicto, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mismo designado como defensor, por la del padre del mismo nombrado de las diligencias y el dictamen del Sr. Rígido Sindico, la corporación acordó: Que se declare y declare profugo para todos los efectos legales al mencionado Sr. Fulgencio Francisco Sembrunillo, condenándole al pago de todos los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Auto en su virtud fué formado el estado de distribución de fondos del mismo en el que se contiene por el Alcalde y teniente de esta corporación y asimismo a la buena de vista del quinto, en auto y una parte en sus costas. En no habiendo otros asuntos de que tratarse levantó la sesión y de ella se levantó un acta que se encuentra en los libros de esta corporación, a cuyo tenor se certifica



Pedro y Gomez, Federico Pelaez y Julian Meland
 Manuel Ramirez
 Cristino Ortega
 Amador de la Cruz

Diligencia: La parte y el otro para haberse contra que la misma ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar auto de certificación. Badajoz a 17 de mayo de 1932
 El Sr. Amador de la Cruz

Diligencia: Hago constar por ella que la misma ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar auto de certificación. Badajoz a 24 de mayo de 1932
 El Sr. Amador de la Cruz

Diligencia: La parte y el otro para haberse contra que la misma ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar auto de certificación. Badajoz a 31 de mayo de 1932
 El Sr. Amador de la Cruz

Acta de la reunión extraordinaria en la villa de Carbayuela a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de la día, dió numeración en la Sala Capitular, concurriendo los señores Concejales, previa convocatoria y designación de D. Pedro Juan Gómez Rodríguez objeto los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia de Blas Paula Excmo. Alcalde de Sto. Real. Don Pedro Juan Gómez Rodríguez. Abierta el acta se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Margarita Ramin Rayo
Florencio Flores Rayo
Cristino Ortega Blázquez
Acto continuo por la prudencia se manifestó que el objeto de la reunión como se expresaba en la solicitud, citada, era impuesta para el examen de ciertos y aprobar en su caso el presupuesto municipal formado por esta Alcaldía para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Subsidio en metálico para poder resolver la crisis de trabajo en esta población.

Abierta discusión sobre lo anteriormente expuesto y después de haberse de la aprobación algunos señores Concejales, por unanimidad acordaron emitir una resolución por consideraron suficiente y beneficiosa en un importe de treinta mil pesetas, y que se elevase al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para los efectos de concesión del Subsidio de esta cantidad expresada.

Seguidamente y como igualmente se expresaba en la convocatoria por la prudencia se dio cuenta de una solicitud de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana de esta Prov. (Badajoz) interesando se solicitase del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se refiriese al cargo transitorio del Sr. Excmo. sobre las cuotas para el uso de la contribución urbana.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó tomar en consideración dicha solicitud dirigiéndola por el Sr. Alcalde Presd. Antonio al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda rogando dicha expedición como igualmente de la contribución, Renta, Ración y Industria de este término.

Como el objeto de la convocatoria se levantó la sesión de esta acta que terminen los concurridos de que se fue

Pedro J. Gómez Rodríguez
Margarita Ramin Rayo
Florencio Flores Rayo
Cristino Ortega Blázquez
Blas Paula
Juliano Alcaraz
Antonio de Alcaraz



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Badajoz. - Imp. de la Minerva. 1877.





SEÑAL

FOLIOS

de

comprados

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

1881

1881





